

REVISTA HISTÓRICA LATINA.

Sres. Directores de la REVISTA HISTÓRICA LATINA:

Deseoso de no retardar ya por mas tiempo el cumplimiento del agradable compromiso con Vs. contraido de contribuir por mi parte á la marcha sucesiva de esa loable é interesante publicacion, he repasado mis arrinconados mamotretos y tropezado con unos apuntes sueltos que tomé en el Archivo de la Catedral de Gerona cuando á él recurrí para completar la Coleccion de Opúsculos inéditos del Cronista Catalan Pedro Miguel Carbonell, que di á la estampa con su biografía documentada en 1864 y 65. La asombrosa actividad de Carbonell no se contentaba con acumular trabajos de su propio ingenio, si no que se extendia á formar colecciones de los de sus amigos ó contemporáneos. A esta noble manía debemos que en su *ADVERSARIA*, escrita casi toda de su puño y que hallé y utilicé en la Catedral citada, nos diese noticia de tres poetas catalanes hasta el dia desconocidos. Estos son: *Montserrat Torres, Antonio Canals y Francisco Segarra*. Únicamente de Canals hace mencion Torres-Amat en sus *MEMORIAS*, pero no apunta que se hubiese dedicado á versificar. De Torres nos dice Carbonell que fué presbítero, y de Segarra que perteneció al Órden de S. Francisco de Asis. La copia exacta sacada por mí mismo del Códice que existia en el Archivo de la Catedral de Gerona bajo el título de *PETRI MICHAELIS CARBONELLI ADVERSARIA* de las poesías religiosas de aquellos tres religiosos, es lo que ofrezco á Vs. por ahora para que las publiquen en su *Revista*, si así lo consideran conveniente. No soy voto en la materia, pero no las juzgo desprovistas de mérito relativo y, sobre todo, conceptuo siempre meritorio el dar á conocer nuestros antiguos escritores para enaltecer las glorias de la Patria. «Amemus patriam: posteritati et gloriæ serviamus: id esse optimum putemus.» Asi lo dijo Ciceron pro Sextio, y nos lo recuerda nuestro buen patricio el Ilmo. Sr. D. Félix Torres-Amat al frente de sus *MEMORIAS* para ayudar á formar un Diccionario crítico de los escritores Catalanes y dar alguna idea de la antigua y moderna literatura de Cataluña.

MANUEL DE BOFARULL.

Jefe del Archivo de la Corona de Aragon.

TOMO II.—NÚM. III.

1.º DE MARZO DE 1875.



POESÍAS RELIGIOSAS CATALANAS

Copiadas de un Códice que se custodia en el Archivo de la Catedral de Gerona y se titula

PETRI MICHAELIS CARBONELLI ADVERSARIA.

DANÇA feta per lo discret mossen Montserrat Torres prevere en laor e honor de
la gloriosa Sancta Maria Magdalena.

Refany

Plorant planyent passant pena
De cor ab devocio
Obtengue la Magdalena
Dels peccats remissio

C.

Peccadora nomenada
Era ans de Jesuchrist
Prestament se fonch girada
En Sancta pus quel hac vist
Sens mes dir feu gran esmena
Cosas damiratio
Sos costums del tot refrena
Fent daquells oblvio.

C.

En la casa quant cenava
Jesus ab Symon lebro
Sens licença dins entrava
E prostrats los genols dos
Plorar es llur cantilena
Son del e compunctio
Fins Jesus li feu estrena
Dant li benedictio

C.

Gran mati ab companya
Visita lo monument
Un angel quali sehia
Li dona gran espavent
Prest sensa girar lasquena
Vers lort hac cognitio
De Iesus mas nol nomena
Feuli adoratio

C.

Lavangeli jan recite
Es cert e gran veritat
Que Jesus quant resuscite
Tot primer ses demonstrat
En aquella qui es vena
Damor e dilectio
E los penidens amena
Al loch de Salvatio

Tornada

Prech te quem leus la cadena
Quem done turbatio
Ab tos prechs e quen la cena
Dels Sants haie portio.

COBLES del judici fetes per mestre Antoni Canals del orde de preicadors.

Al jorn incert quant Deu vendrá
Conexerem
Los bens els mals que fets haurem
Tot clarament.

C.

Com fossem del Cel exilats
Per nostre mal
E pel demoni subiugats
A mort penal
Del loch reyal
Volch devallar portant salut

Lo fill de Deu qui es vengut
Tot humilment

C.

Crexent molt nostra pravitat
La fi vendra
Lo mon per foch sera purgat
E cremara
Tremolara
Denant lanyel tot furios
Contre els mesquins de peccadors
Iradament

C.

Los peys qui viuen dins la mar
Tots cridaran
Els animals volent plorar
Udolaran
Com sentiran
La fi venir e lom mesquí
Damnats sera sens haver fi
De son turment.

C.

Los arbres seran sangonents
Gitant suor
Sentint la mort els greus turments
Del peccador
Car lo Senyor
Per nos jutjar irat vendrà
De gran dolor molt plorara
Tota la gent

C.

Lo Sol de negre se vestra
Tot esmudat
La luna gran claror perdra
Per lhom damnat
Car lo peccat
Lacusara els elements
Mudar sen han los firmaments
Del jutjament

C.

Los munts capdals saplanaran
Ab gran tremor
Les grans Ciutats totes cauran
Per fort pahort
Com lo Senyor
Torbat vendra e molt irat
Contra lhom qui li es ingrát
Desconaxent.

C.

La trompa espaventara
Lo mon present
Ab un gran crit qui gitará
A tots dient
De continent
Dels monuments levats vos morts
Reteu raho dels bens e torts
Tot prestament.

C.

Vendrem al loch que nos diem
De Josafat
Lo fill de Deu á qui veurem
Apparellat

Mans peus costat
Les plagues sích á tots monstrant
Los beneficis recomptant
Tot clarament.

C.

Mirau dirá als peccadors
Aram veurets
Hoiats pus yo mori per vos
Los meus retrets
Lhom qui havets
Tant menyspreat quins ve jutjar
Ja noy porets res amagar
Secretament.

C.

Veiats lo cap queus inclini
Per queus besas
Veiats lo costat queus obri
Hon vos salvas
E tot atras
Girat maveu desconexents
Punir vos han los greus torments
Eternalment.

C.

Ay lassos mesquins que dirán
A tal proces
Amichs lavos nols aydaran
Ne los dñers
Laur fi de pes
Confus sera per lo gran foch
De fugir no trobaran loch
Legudament.

C.

Ladonchs á Deu malairan
Desesperats
Dins e de fora cremaran
Sententiats
Ecomanats
A Lucifer quels do torments
Lunyats de tots los bens presents
Sens finament

C.

Senyor ver Deu qui sou vengut
Per nos salvar
Regits nos per vostra virtut
Vuyllats nos dar
Per nos posar
Lo vostre sobiran regnat
En laltre mon
Car aquest tot jorn nos confon
Fort malament.

DEO GRACIAS.



MINISTERIO DE CULTURA

DANÇA retronxada feta per lo dit mossen Montserrat Torres prevèrre en lahor
e honor de nostra Dona.

Refany.

Pus es guerra comoguda
Vers mi fort e treballosa
Haje de vos gloriosa
Consell favor et ajuda

C.

Consell vos prech que donar
Me vullau e tal saber
Que de mal fer e pensar
Sia luny tot mon voler
E si mon talent se muda
De fer obra virtuosa
Haje de vos gloriosa
Consell, favor et ajuda

C.

Après supplich tant com se
Sia marma favorida
Per Vos Verge hon tot be
Es e gracia complida

Si sera oppromoguda
Ni en creure gens dubtosa
Haie de vos gloriosa
Consell favor et ajuda.

C.

Aiudam dats e socors
E mes en lhora darrera
Quant marma lexaral cors
Sia jus vostra bandera
E per que sia remuda
De la vall ques tenebrosa
Haie de vos gloriosa
Consell favor et ajuda

Tornada.

Si ma lengua torne muda
Nen loar Deu peresosa
Haie de vos gloriosa
Consell favor et ajuda.

Altra DANÇA semblant á la prop dita per lo trobador mateix.

Vostre fill supplicau
Reyna de clemença
Quel enemich no vença
A mossen Riambau

C.

Com seran los perills
De la streta bataylla
Supplicau vostre fill
Per sa merce li vaylla
Pus de bon cor li plau
Servir vostrexcellença
Feu lenemich no vença
A mossen Riambau

C.

Pusques monstre devot
Eus advoque sens triga

Preservau lo del tot
De la gent enemiga
No li facen null frau
Fenli vos tal valença
Que lanemich no vença
A mossen Riambau.

C.

Primer mosen Abbat
E mongos capellans
E tots de Montserrat
Devots et ermitans
Pregen lunyar vulau
De tota violença
Quel enemich no vença
A mossen Riambau.

Tornada.

(Se continuarà.)

UN FILÓSOFO JURISCONSULTO DEL RENACIMIENTO.

LEIBNITZ.

(1646—1716)

La infancia de los pueblos está señalada por un distintivo indefectible; por su carácter meramente religioso, en el cual se encuentran envueltos con notable confusión, todos los elementos sociales; carácter que al perpetuarse ha producido en Oriente, estos vastos estados inmóviles en sus instituciones y para los que en vano pasa la corriente civilizadora de los siglos. Nuestro Occidente al recobrase de la cruenta invasión, que había echado sobre sus territorios las incultas muchedumbres del Norte, comenzó una infancia laboriosa, desarrollada solo á la sombra del Cristianismo, rico en la fecunda sávia del bien y de la verdad. La ciencia teológica debió pues imperar por salvadora necesidad; empero hallábase escrito entre los preceptos de la sublime doctrina del mártir del Gólgota, dad al César lo que sea del César y á Dios lo que de Dios sea; y léjos de impedir el Cristianismo el desarrollo de las mas preciosas conquistas de la humanidad, compatibles con el mismo, encontramos la perfección indefinida de todas las ciencias. Así es que cuando empezó á brillar la aurora del renacimiento, vemos sucesivamente aparecer la filosofía y la ciencia del derecho. Tras los padres de la Iglesia, vino el escolasticismo, y al comenzar el siglo XII sonó á su vez la hora de la restauración del derecho romano, olvidado, no perdido en la general conflagración y desquiciamiento.

Italia, cuna y pátria de aquel derecho, debía iniciar este renacimiento científico. La organización especial de las ciudades Lombardas, la libertad de sus *Comunes*, su actividad y prosperidad comercial, que hacían necesarias nuevas reglas de conducta, así en el orden privado como en el político, las llamaba á ser las primeras regeneradoras de la ciencia del derecho. Y desde principio del siglo XII en que se descubrieron los manuscritos Justinianeos en Rávena, hasta la escuela histórica de Haubolt, Savigni y Niebuhr, que ha puesto en evidencia verdaderos tesoros del derecho romano, se suceden eminentes filósofos y jurisconsultos de todas naciones, que con los productos de su inteligencia, impulsan la ciencia legal á un grado de enviable adelantamiento.

En dicho siglo XII, Inerio funda en Italia la escuela de los glosadores y con ella comienza la enseñanza del derecho. En el XIII, Acursio, profesor de Bolonia, sintetiza las obras de los glosadores, y en su *Glossa ordinaria* condensa todas las interpretaciones de los textos hechos por aquellos; en el mismo siglo, en España, Jácome ó Jacobo Ruiz, por encargo de Alfonso X, forma el compendio titulado *Flores de las leyes*, que debe preceder inmediatamente al Código de las Siete Partidas. En el XIV, Bártolo empezó á escribir sus comentarios á la Instituta y á parte del Código y del Digesto, siguiendo sus huellas su discípulo Baldo, mientras que entre nosotros dejaba preclaro renombre Alonso Diaz de Montalvo en tiempo de los Reyes Católicos. El siglo XV es de verdadera transición, y el cultivo de la ciencia del derecho se halla caracterizado mas por los trabajos literarios y filosóficos de Angel Policiano, que por los escritos del acreditado jurisconsulto Paulo de Castro. Sigue el siglo XVI, en cuyo principio se distingue notablemente el italiano Andrés Alciato, precediendo á la escuela francesa de Cujas, Doneau y Bodin.

Llegamos por fin al siglo xvii, en que tanto brilló el filósofo jurisconsulto á cuyo esclarecido renombre dedicamos estas líneas. Conjuntamente con él, si bien de menos mérito, florecieron otros jurisconsultos, á los cuales se ha asignado un respetado lugar en la Ciencia. Permítasenos, pues, detenernos un momento y reseñar, aun que brevemente, las principales doctrinas de estos; de esa manera tendremos, por decirlo así, el marco del gran cuadro de la ciencia del derecho en el siglo xvii, cuyo fondo ocupa por entero Leibnitz.

En primer término descuella el canciller Bacon; en la filosofía del derecho, es el sucesor de Bodin; la estension de conocimientos, la imaginacion y un discernimiento esquisito parecen caracterizar á aquel filósofo jurisconsulto, el cual presenta aquella feliz alianza entre la teoría y la práctica, tan frecuente en los siglos xvi y xvii y que desapareció en el xviii. Se lamenta de que la teoría de las leyes haya sido abandonada unas veces á los jurisconsultos que no sabian meditar, y otras á los filósofos que ignoraban los hechos. Bacon ha escrito el conocido tratado sobre la Justicia universal. La ley, es para él un pacto de los hombres aterrados ante la inminencia del peligro, sin que sepa fijarnos la raiz de donde arranca esta convencion. Bacon ha tratado la jurisprudencia bajo los puntos de vista político y práctico. Uno de los defectos que mas se le ha echado en cara en sus obras, es el haber desconocido la naturaleza metafísica del derecho. Bacon, ni una sola vez emplea la palabra *jus* como representando el derecho en su naturaleza y sustancia; para este filósofo no es otra cosa el *jus* que la coleccion de leyes positivas. Con razon, pues, puede decirse, que apesar del título de su obra, no ha tratado de la justicia universal; empero, como escelente práctico, jurisconsulto y político, supo abarcar los hechos exteriores, la jurisdiccion, las leyes positivas, el modo de interpretarlas, y el arte de clasificarlas é introducir en ellas el método.

Es contemporáneo de Leibnitz y Bacon, Selden, que vivió sucesivamente bajo los reinados de Jacobo y Carlos I y el protectorado de Cromwuel, y que mas tarde debia ser llamado por su contrincante Grocio, la gloria de la gran Bretaña. Hugo Grocio acababa de escribir un tratado sobre la libertad de los mares, *Mare liberum*, en el cual reclamaba para Holanda, la libre navegacion hácia las Indias Orientales; Selden opuso una refutacion titulada de *Mare Clausum* que mereció la aprobacion del Almirantazgo y le hizo aclamar por sus conciudadanos, como su primer jurisconsulto. La ciencia del derecho le debe vários libros prácticos y eruditos; los primeros relacionados con la jurisprudencia inglesa, y los segundos acerca del derecho de los hebreos. Hé aquí el epígrafe de sus principales obras: *De Jure naturali et gentium juxta disciplinam Hebræorum* y el de *Succesionibus in bona defuncti ad leges Hebræorum*. (1)

Sin embargo, ninguno de estos jurisconsultos habian echado los verdaderos cimientos de la filosofía del derecho. Ni Bodin y Bacon habian vislumbrado siquiera los principios rudimentarios del derecho natural; asi es que el solo título de la obra de Selden *De jure naturali*, constituia ya por sí solo un adelanto. Grocio era quien debia avanzar un gran paso, sentando y resolviendo tan importante punto de la ciencia del derecho, si bien defectuosamente. ¿Quién era Hugo Grocio? Holandés de nacimiento y coetáneo de Leibnitz, merece el nombre de ilustrado jurisconsulto romanista, cuyo derecho conocia profundamente; una de sus principales obras acerca de tan importante ciencia, fué su *Florum sparsio ad jus Justinianeum*. Al ocuparse del derecho propiamente dicho, lo divide en natural y voluntario ó positivo: el primero lo define *dictatum rectæ rationis, indicans actui alicui ex ejus convenientia aut desconvenientia cum ipsa natura rationali ac sociali inesse moralem turpitudinem, aut necessitatem moralem*. Segun Grocio, el natural puede probarse á priori y á posteriori y el voluntario que toma su origen de la

(1) Se consideran tambien como dignos de mencion los tratados siguientes: «De successionibus in pontificatum Hebræorum;» «De Synedrus et præfecturis juridicis veterum Hebræorum,» y su tratado «ad fleta,» que es un prefacio de la historia del derecho romano en Inglaterra.

voluntad de un ser inteligente, se divide en divino y humano, y este último se fracciona en civil y de gentes.

El origen de la propiedad, del cual se ocupó detenidamente Grocio, en el libro titulado: *Quid bellum quid jus*, lo espone de la siguiente manera: en un principio, dice, todo era común, pero como semejante comunión no podía ser durable, pactaron los hombres que cada uno comenzara á poseer por sí. Del origen, pasa á examinar enseguida la adquisicion primitiva y derivativa, y con ellas las teorías de la prescripcion y de la usucapion. Tres dice que son los modos de adquirir un derecho sobre las personas: la generacion, el consentimiento y el delito. Grocio fué á la vez jurisconsulto, teólogo, filósofo é historiador; los que han estudiado sus obras ó leído en acreditadas autoridades la enumeracion de sus méritos, no pueden vacilar en calificarlo de talento superior; así lo juzgaba Leibnitz al escribir á Tomás Burnet, (2) que aquel jurisconsulto era un hombre de capacidad é instruido, apesar de que no fuese, segun su opinion, suficiente filósofo, para discurrir con entera exactitud sobre algunas materias. El mejor timbre que á nuestro entender adquirió Grocio, fué al tratar de la penalidad; adopta, completándola, la hermosa teoría de Platon, que deriva el derecho de penar de la necesidad de espacion del culpable y del escarmiento de los demás, y considera el castigo principalmente como purificacion moral; añadiendo que la sociedad reporta una gran suma de bienes por la justa aplicacion de las penas. Anticipándose á su siglo, si bien no pide en absoluto la abolicion de la pena de muerte, suplica á los monarcas cristianos que la supriman en muchos casos y la sustituyan por los trabajos en las obras públicas; y en fin, como coronamiento, no puede menos de apreciarse en su real valor, lo que dice acerca de la proporcion de los castigos, y sus consejos de que en cuanto sea posible no se castigue con mucha severidad.

Mientras que jurisconsultos de todas naciones habian mas ó menos sobresalido en la obra regeneradora del derecho, Alemania permanecia muda, apesar del significativo hecho de dedicarse parte de su juventud al asídúo estudio del derecho romano en las celebradas Universidades italianas. No puede negarse que habian ocupado las sillas de las cátedras, profesores distinguidísimos que conocian á fondo la legislacion del Pueblo Rey; pero ninguno le imprimió un sello especial y progresivo que les hiciera dignos de ser colocados al lado de los que hemos hecho particular mencion. Puffendorf apareció en primer lugar si bien su reputacion ha sido muy contestada y hasta juzgado con sobrada severidad. En su tratado del Derecho de la naturaleza y de gentes y en su introduccion á la Historia general y política de Europa, pone en relieve una laboriosidad nunca interrumpida y si bien distinguió netamente y separó el derecho natural, de la teología no hizo mas que fijar lo que lo habia sido ya con anterioridad por el mismo Grocio. Empero Leibnitz al ocuparse de Puffendorf y de sus obras, no puede menos de decir, que en estas no se encuentra una nocion aproximada del derecho natural.

Queda ya hecho en esbozo la rápida enumeracion de las principales doctrinas de los contemporáneos de Leibnitz; mucho se habia adelantado, pero debia aun avanzar sensiblemente el derecho en la parte filosófica en el mismo siglo xvii y esta gloria estaba reservada al eminente teólogo, jurisconsulto y filósofo á quien dedicamos estas lineas.

Dos extremos de su vida comprende principalmente en Leibnitz el estudio de la ciencia del derecho; los primeros pasos de su mocedad y los ócios de su edad avanzada; extremos brillantes que se confunden por decirlo así y que patentizan como los genios se anticipan muchas veces á los años. A los quince entró en la carrera académica y dirigido por el profesor Tomasi se dedicó al estudio de la filosofía y de las matemáticas; no habia aun cumplido los veinte, cuando solicitando dispensa de edad, se presentó ante la Universidad de Leipzig, para obtener la

(1) Obras de Leibnitz, edicion Dutens, t. vi, part. 1, pág. 271.

borla de doctor en leyes; rechazadas sus pretensiones, obtuvo completa reparacion del claustro de Altorf, que no solo le concedió el grado por el indisputable mérito que contrajo en el desarrollo de la tesis que llevaba el epígrafe de *Casibus perplexis in jure*, sino que le ofreció el título de catedrático supernumerario de aquella facultad. No aceptó sin embargo, prefiriendo dirigirse á Nuremberg, donde se hallaban reunidos en animadas discusiones, una sociedad de químicos y otras varias eminencias científicas, haciendo tentativas en busca de la piedra filosofal, verdadera preocupacion de aquel siglo y otros anteriores. Un solo deseo germinaba en la juvenil mente de Leibnitz; ser admitido en el seno de aquella asociacion; así es que escribió solicitando ser uno de sus individuos y tuvo su carta tan feliz éxito, que se accedió por unanimidad á su demanda, logrando al poco tiempo ser nombrado secretario (1). Afortunadamente para las ciencias y especialmente para la del derecho, trabó en aquel entonces conocimiento en Nuremberg, con el baron de Boineburgo, canciller del elector de Maguncia, Juan Felipe Schonborn; hombre aquel, que apreciaba sinceramente las ciencias y las letras, el cual admirado del raro mérito de Leibnitz, le instó para que estudiara particularmente la historia y la jurisprudencia, manifestando al mismo tiempo vivos deseos de que fijase su domicilio en Francfort, y prometiéndole que le conseguiria un empleo en la corte de su soberano. Siguió Leibnitz sus consejos y en esta época (1667) dió principio á su carrera científica con la publicacion de un método para aprender y enseñar la jurisprudencia, que fue seguido un año despues de un plan de codificacion del derecho romano; mas adelante tendremos ocasion de ocuparnos de estos notables ensayos.

Al mismo tiempo entregábase al estudio de la metafísica; geometría, matemáticas y mecánica; empero no nos hemos trazado la tarea, por grata que ella fuera, de hablar circunstanciadamente de los trabajos del hombre eminente de que nos ocupamos y que nos alejarían de la idea que ha inspirado este artículo; (2) solo detenemos la pluma algun tanto, ante los hechos culminantes de la vida de Leibnitz, que pueden contribuir á conocerle, caracterizándole. Una de las prendas que mas distinguieron á este filósofo jurisconsulto, fue la lealtad y profundo agradecimiento que siempre conservó hácia sus encumbrados protectores y á cuyo servicio consagró mas de una vez su talento. El baron de Boineburgo le instó á que compusiera un opúsculo en favor del príncipe de Neuburgo que solicitaba el trono vacante de Polonia; el príncipe no fue electo rey, pero la obra hizo gran sensacion en Alemania, siendo entonces nombrado consejero de la Cámara de revision de la Chancilleria. Apesar de las materiales ocupaciones de este destino, continuó sin descanso en el estudio de las ciencias exactas, y en particular de las matemáticas. Al ejemplo de los ilustres filósofos griegos y romanos, encontramos en Leibnitz, una verdadera sed de viajes, ávido siempre de ensanchar la esfera de sus conocimientos. Deseaba visitar sobre todo Paris y ponerse en comunicacion con las inteligencias de aquella ciudad y falto de recursos propios le facilitó la ejecucion de su deseo, su constante protector proponiéndole que acompañara á su hijo. Llegado que hubo á la capital de Francia, pronto estuvo en contacto con las eminencias de la misma, siendo al poco tiempo admitido en la Academia de Ciencias, llegando esta asociacion á significarle que le tendria en clase de pensionado, si queria observar la religion Católica, no lamentemos que orgullosamente rechazara á tal precio aquella pension; lamentemos sí, que al renunciarla, no se hubiese declarado al Catolicismo. Habiendo fallecido su bienhechor Boineburgo en 1673 y no dele-

(1) Dicen algunos de sus biógrafos que con el fin de ser admitido, compuso precipitadamente la carta, copiando las frases mas oscuras que halló en las obras cabalísticas de los alquimistas mas célebres. El mismo Leibnitz no la entendia, ¡pero qué importa si tuvo éxito!

(2) Las obras de Leibnitz, tanto de Historia, como de Política, Jurisprudencia, Economía, Teología, Filosofía, Filosofía-pura, Polémica filosófica, Física, Mecánica, Medicina, Fisiología, Filología y su Correspondencia, han sido publicadas segun los documentos originales acompañados de notas y de una introduccion por el Conde de Careil.—Paris, 1859.

niéndole ya nada en Paris satisfizo su deseo de pasar á Inglaterra, donde fue acogido con marcadas muestras de distincion; inmediatamente se relacionó con Boyle, de Oldembourg y otros hombres célebres que disputaban á la Francia la palma en varias ciencias. Cual si le acompañara la fatalidad, allí supo la muerte de su otro protector el Elector de Maguncia y como este acontecimiento variaba su manera de existir, decidióse á escribir al duque de Brunswick, para hacerle presente la situacion crítica en que se hallaba. Este príncipe, que siempre le habia manifestado particular aprecio, acogió con placer el poder atraerle á sí y le ofreció el empleo de consejero, asegurándole por el momento una pension, y dejándole en libertad para permanecer mas tiempo en el extranjero; visitó otra vez á Paris donde residió quince meses, trasladándose luego al lado de su nuevo protector. No tenia aun veinte y ocho años y ya habia adquirido la general y merecida fama á que le hizo acreedor en su siglo la universalidad de su saber. Poco tiempo despues de su instalacion en Hannover, dió á luz Leibnitz su tratado acerca *del derecho de soberania y de embajada*, y emprendió inmediatamente la publicacion del *acta eruditorum*. Fallecido el duque de Brunswick en 1679, su sucesor continuó teniéndole en grande estima y le confirió el encargo de escribir la historia de su casa; y Leibnitz queriendo corresponder dignamente á este honroso encargo, recorrió durante tres años Alemania é Italia, haciendo toda clase de investigaciones. A su vuelta utilizó el gran acopio de materiales recogidos para dedicarse al estudio del derecho natural y público; al propio tiempo que en su ensayo titulado *Protogæa* exponia ideas sumamente originales sobre la ciencia geológica y que no sin provechosa curiosidad pueden leer los que á ella se dediquen y que nosotros solo indicamos, para dar una nueva muestra de las distintas fases con que aparecia el talento de Leibnitz. En 1692 intervino este, en la célebre negociacion para la reunion de protestantes y católicos y sus correspondencias con Pellison y el ilustre prelado de Meaux, Bossuet; especialmente con este último, son una patente muestra de sus grandes conocimientos teológicos y al mismo tiempo de una acrisolada buena fe, que no han podido menos de reconocerle hasta sus contendientes. Verdadero ecléctico, tenia excelentes condiciones para el éxito de aquella negociacion; todo podia esperarse del que se complacia en repetir que *cada uno debe hacer por su parte el mayor esfuerzo posible sin herir la conciencia y ofender á Dios, para tener con los demás verdadera condescendencia*. Desgraciadamente no se logró el resultado apetecido, y la reunion de Iglesias que ocupó tan grandes hombres en el siglo xvii, que ha sido el escándalo de algunos filósofos y provocado la sonrisa de los escépticos del xviii, ha quedado sumido en el mayor olvido y total indiferencia. Un hombre ilustre, el vizconde de Chateaubriand, con elocuentes frases recuerda en sus Memorias póstumas (1) la visita que hizo al pontífice Leon XII; lamentaba el autor del Genio del Cristianismo el que se hubieran interrumpido los esfuerzos para volver á una unidad de Comunion y en que tan brillante parte tuvieron Bossuet y Leibnitz, y diz que el venerable anciano contestó: «si en efecto lo que decís es grande, magnífico, pero debo aguardar el momento fijado por la Providencia.» Esperemos pues en el porvenir. Empero no se crea que aquellas negociaciones fueron infructuosas, afirmarlas así, es un grave error y si la reunion no prosperó, en cambio fueron de suma importancia los resultados obtenidos. Y no hacemos alusion al proselitismo ardiente que arrancaba diez y siete príncipes á la reforma, sino á la confirmacion misma de una ley moral puesta en relieve por el propio Leibnitz; esto es que cuanto mas difícil y elevada es la resolucion de un problema, mas fecundos son los ensayos de la solucion que se desea; así segun el ejemplo puesto por él mismo, las pesquisas en busca de las tres quimeras (*tria magna inania*), la piedra

(1) Mémoires D'Outre-Tombe; tome cinquieme, pag. 50.—Paris.—Legrand-Troisell, éditeurs.

filosofal, el movimiento continuo y la cuadratura del círculo han contribuido en gran manera al enriquecimiento de la ciencia.

Segun hemos manifestado, era Leibnitz sôcio de la Academia de ciencias de Paris; en su segunda estancia en Inglaterra en 1674, fué nombrado individuo de la sociedad real de Londres. Habiendo podido apreciar el eminente filósofo las ventajas que reportan las ciencias, de esta mancomunidad de inteligencias y concentracion de esfuerzos, concibió el proyecto de fundar una Academia en Berlin, y en 1700, obtenia por su valiosa influencia, el asentimiento del Elector de Brandeburgo, que un año despues debia tomar el título de primer rey de Prusia. Fué nombrado por este presidente de la nueva sociedad, con las atribuciones mas ilimitadas; es decir sin sujetarle á residencia, ni á que abandonara el servicio del Elector de Brunswisck; y el título en que aquella calidad se le espidió, dicese ser uno de los mas honoríficos que hayan podido conferirse á un sabio; añadamos que honrando un soberano el mérito, honra altamente su persona y el esplendor de su trono. Al recorrer la vida de Leibnitz, al hallar en toda ella, constantes huellas del apoyo decidido que le prestaron varios jefes de estado, proteccion que parece como si se la legasen unos á otros á su fallecimiento; no puede menos de venirnos á la memoria un doloroso contraste; la humillacion y abandono que en el siglo anterior al de aquel filósofo sufría en nuestra patria el insigne Cervantes Saavedra, cuya muerte pasó tan desapercibida á sus coetáneos, que aun hoy dia es tema de discusion el lugar donde se hallan sepultadas sus cenizas (1). Fijó la residencia en Hannover Leibnitz los últimos años de su vida, despues de haber recibido grandes muestras de aprecio por parte del emperador de Austria Carlos VI, que le asignó la pension de dos mil florines, y del de Rusia Pedro I, y allí continuó entregándose sin descanso al trabajo; su mejor elogio puede sintetizarse en pocas palabras; estudió siempre y murió viejo.

Setenta años tenia cuando falleció Leibnitz, dejando á la posteridad un verdadero tesoro para las ciencias; en sus trabajos tan variados como ricos, aunque no exentos de errores, encontramos como fin primario el bien de sus semejantes. Desde sus primeros estudios se nota en él un espíritu verdaderamente armonizador; así empleaba sus primeras vigiliass en conciliar á Aristóteles y Platon, como mas tarde debia afanarse en querer poner acordes á Lutero y á Bossuet. Generalmente se nota en el estilo con que estaban escritas sus obras, una noble sencillez, distintivo de los grandes escritores de su época, despojada en un todo de adornos; escribió casi siempre en latin y francés, dejando completamente relegado el aleman. Indudablemente la correspondencia literaria mas sensible de nuestra época, ofreceria mayor brillo y elegancia que la de aquel hombre célebre, pero en revancha, no hay una de sus cartas que no encierre el gérmen, la expresion ó el fomento de una idea grande ó útil; las mas estensas ofrecen ordinariamente en resúmen una especie de estado enciclopédico del estado de las ciencias y de los trabajos que las imponian una marcha progresiva. Nadie ha podido despojar á Leibnitz de una cualidad que desearíamos encontrar mas difundida; esto es, la urbanidad y cortesía de que hace continuada gala con sus contendientes en su numerosa correspondencia; y bien puede afirmarse que ninguna prevencion de nacionalidad preocupaba aquel genio, cuya imparcialidad le hacia juzgar las cuestiones desde un punto de vista elevado. Para concluir este sumarisimo bosquejo biográfico, dirémos dos palabras sobre su físico: si algunas veces es cierto que el rostro es el reflejo del alma, la apacibilidad y distincion de las facciones de Leibnitz, debia revelar nobilísimos sentimientos, y si á esto se añade su genio festivo y conversacion tan fácil como instructiva, no hemos de admirarnos que su compañía fuese ávidamente deseada en los raros momentos de ocio que se permitia ó que le dejaban sus múltiples cargos y ocupacio-

(1) El mausóleo de Leibnitz, construido en forma de templo, se halla á la estremidad de la calle Mayor de Hanover, con esta sencilla inscripcion: OSSA LEIBNITZ; su solo nombre lleva consigo el mas glorioso epitafio.

nes. Las principales obras de Leibnitz para la historia son las siguientes: *Scriptores rerum Brunsvicensium*, tres tomos en folio, Hannover, 1711. *Codex juris gentium diplomáticus*, idem 1693, dos tomos en folio. *De jure suprematus ac legationis principum Germaniæ*, 1687 en 12.º *De origine francorum*, id. 1715 en 8.º. Para la filosofía. *Ensayo de Teodicea*, Amsterdam, 1716 y 1734, *Meditaciones de cognitione, veritati et ideis*, 1684. *De primæ philosophia emendatione*, 1694, *Principia philosophica, de arte combinatoria*. Para las matemáticas y físicas, *Theoria motus abstracti et motus concreti*, contra Descartes. Reglas del cálculo diferencial en los *Acta eruditorum*, Leipzig, 1684. *Protogea ó Teoria de la formacion de la tierra*, etc., etc.

Para reseñar y analizar con alguna detención las doctrinas de Leibnitz, acerca del derecho en las diferentes fases que le consideró, se necesitaria, no este reducido y desaliñado artículo, sino un verdadero libro, escrito por una eminencia científica. Empero, hemos contraído el compromiso de dar á conocer aunque sumariamente, al filósofo jurisconsulto del renacimiento que tan distinguido lugar ocupa en la historia de la filosofía del derecho.

Al examinar las obras jurídicas de Leibnitz, le encontramos sucesivamente estudiando y fijando el origen filosófico del derecho, tratando varias cuestiones de derecho público ó de gentes, trazando un método para estudiar y enseñar la jurisprudencia, haciendo en bosquejo un plan de codificación y juzgando finalmente de una manera acertadísima la originalidad y carácter del derecho romano.

Veamos el lugar que la crítica histórica señala á Leibnitz, en la obra regeneradora de la filosofía. Ahrens en su Curso de derecho natural ó de la filosofía del derecho establece con notable orden las siguientes cuatro épocas para la historia del derecho natural, despues de la restauracion filosófica y la reforma religiosa. La primera comprende, por un lado, los ensayos tentados por los precursores de Grotius, durante el siglo xvi, y por otro, las doctrinas que constituyen la aplicacion de práctica de las nuevas ideas nacidas de la reforma, en la lucha de la libertad religiosa y política, contra el absolutismo en Escocia, Inglaterra y Francia. La segunda, inaugurada por el verdadero restaurador del derecho natural, Hugo Grotius (1583—1645) seguida por Puffendorf. La tercera, que comienza por las doctrinas de Leibnitz, desenvueltas mas tarde por Wolff y la de Tomasius, y finalmente la cuarta, iniciada por la doctrina individualista de Kant (1).

Ahora bien: así como los filósofos de la primera época, consideran el derecho natural en consorcio íntimo con los dogmas y preceptos de la religion cristiana, y fundada en un todo en la ciencia teológica; y los de la escuela de Hugo Grotius, separan ya la ciencia del derecho de la teologia; Leibnitz establece su sistema de armonía universal, en el que todo se refiere al principio supremo, dando así á las investigaciones sobre el derecho una direccion superior, separando la ciencia filosófica de las hipótesis del estado de naturaleza, y enlazando el principio del derecho con el primer principio de las cosas; Dios como origen de toda justicia. «*Deum esse omnis naturalis juris auctorem verissimum, at non voluntate sed ipsa essentia sua, qua ratione etiam auctor es veritatis*» y añade: «*Notio certe justitiae non minus quam veri ac boni ad Deum pertinet, immo ad Deum magis, tanquam mensuram cæterorum.*» (2)

El derecho segun Leibnitz no abraza solamente las relaciones esternas de los hombres; sino que se extiende tan léjos como la razon y las comunicaciones racionales de los hombres con los demás seres. Los espíritus dotados de razon, forman con Dios una ciudad divina (*civitatem Dei*,) en la cual el reino de la naturaleza está en armonia con el reino de la gracia. La justicia es el principio recto (*rectrix*) de la humanidad, y que se denominaria mejor *caritatem*. Empero el derecho se manifiesta en tres grados distintos; primero, el derecho estricto (*jus strictum*) comprendiendo *la justicia commutativa*, y reasumiéndose en el sabido principio de dere-

(1) Cours de droit naturelle.—Leipzig, 1868; pág. 17, 18, 19 y 20: tome premier.

(2) Observaciones de principio juris pág. 273, t. 4 edic. Dutens, 3.ª part.

cho romano ; *alium non ledere* : segunda, la equidad (*æquitas*) comprendiendo la *justicia distributiva*, con el principio *suum cuique tribuere* : tercero, y finalmente la *piEDAD* (*pietas*) ú la probidad (*probitas*) enunciados en la máxima *honeste vivere*. El fin del derecho es el perfeccionamiento (*justum est, quod societatem ratione utentium perficit.*) El mundo entero constituye una ciudad de Dios, de la cual nosotros somos miembros inmortales. Toda la cristiandad debe convertirse en una república, en estados regidos por un concilio permanente, ó por un senado delegado por el mismo (1).

Al tratar de las teorías de Leibnitz sobre el derecho natural, es imposible pasar en silencio á su continuador Wolff (1679—1754). Este sistematizó las doctrinas de aquel filósofo, considerando el principio de perfeccionamiento, mas como base y origen de felicidad (*perfectio est unicus fons felicitatis*;) asigna tambien al derecho y al Estado como fin último para favorecer y estender el perfeccionamiento para la felicidad de todos. La escuela de Leibnitz—Wolff, á pesar de su idealismo platónico, con sus principios de perfeccionamiento social, ha ejercido una influencia felicísima sobre la ciencia filosófica y positiva del derecho, y preparó el advenimiento de la escuela de Krause, que tantos adeptos ha hecho en nuestra época (2).

Las teorías de Leibnitz sobre el derecho público, se desprenden del exámen de los graves problemas políticos, que surgieron en su siglo y en los que aquel sábio filósofo tomó una parte principal. Sus principios sobre la filosofía del derecho, caracterizan su manera de ver los negocios de estado, tanto en su parte interna como externa. Para conocerlos es preciso no perder un momento de vista sus preceptos sobre lo justo é injusto que acabamos de mencionar y olvidar, por el contrario las reglas convencionales y arbitrarias de la política entonces dominante. Así es que la noción que tiene formada Leibnitz del derecho, es la que dicta sus manifiestos en nombre del emperador de Alemania, sus cartas, sus tratados, sus escritos sobre la sucesion al trono de España á la muerte de Carlos II, y dan á todas sus obras la mas completa unidad. La idea fundamental que tiene concebida del derecho natural, como base del derecho público en Europa, no le permite ver sin indignacion el despotismo siempre creciente de Luis XIV y sus atentados contra la seguridad del Imperio y su aspiracion constante es la formacion de un derecho de gentes, que fuera un noble anatema contra los atentados á la seguridad de las personas, tan frecuentes durante los horrores de la guerra. Empero como hace notar muy acertadamente Mr. Foucher de Careil en su introducción á las obras políticas de Leibnitz, (3) «la idea del derecho que hace á grandes jurisconsultos, no es suficiente para formar grandes políticos y que este filósofo tan superior á su siglo por sus ideas acerca del derecho natural, es en política inferior á la escuela francesa.» Es cierto, sí, que el derecho y la política son dos ciencias distintas, apesar del enlace que el primero tenga con la segunda; empero añadamos que sea cual sea el resultado de una habilidosa política; el progreso de un estado se cifra, en nuestro concepto, en aumentar en todos sus actos el imperio del derecho. Cuando la política se halle identificada con el derecho, se habrá llegado al ideal de las constituciones de los pueblos. A los que quieran leer ó estudiar sus obras políticas, recomendamos entre otras, las siguientes: «Paz de Utrech, Reflexiones políticas antes de la paz de Bastadt, Proyectos de alianza con las potencias del Norte, Cartas de Leibnitz al emperador en el proyecto de Kersland, Observaciones sobre el proyecto de una paz perpétua por el abad de Saint-Pierre, y Manifiesto para la declaracion de derechos de Carlos III á la corona de España.» (4)

Respecto á su método de estudio y enseñanza del derecho, aunque sea un ensayo de los

(1) Dissertatio I de actorum publicorum usu, etc, tom. 4, part. 3.^a, pág. 295 edic. Dufens.

(2) Ahrens, cours de droit naturel, pag. 20, Leipzig, 1868.

(3) Tomo tercero de la coleccion de obras de Leibnitz.

(4) Todos estos trabajos juntos con otros interesantísimos, se hallan en los tomos tercer y cuarto de la coleccion formada por Mr. Foucher de Careil.

primeros años de Leibnitz, merece especial mención y ha sido de verdadera utilidad para la ciencia, además de ser su *nova methodus* un cuadro completo de la vida académica de Alemania, á mitad del siglo diez y siete. Divide la jurisprudencia en cuatro partes, *didáctica*, *histórica*, *exegética* y *polémica*: la primera debe componerse esencialmente de elementos de jurisprudencia que contengan la definición de las palabras, y los principios de cada materia; á esto debe seguir la ordenación y distribución de los tratados de derecho. Examina Leibnitz el método didáctico, seguido por el emperador Justiniano en su *Instituta*; encontrando en ella como falta capital, el orden que procede en la división de personas, cosas y acciones, diciendo que en la misma se distinguen los hechos pero no los derechos, y que la materia ha de tomarse mas bien en abstracto que en concreto. Después de haber examinado Leibnitz varias clasificaciones intentadas por sus predecesores, propone la suya. La jurisprudencia es la ciencia de las acciones del hombre en cuanto son justas é injustas. La naturaleza del hombre libre es el origen del derecho, los actos de aquel, constituyen su desarrollo y pueden reducirse á estos tres principales; la posesión, la convención y la injuria; añadiéndose á estos la sucesión que no crea ningún derecho nuevo, sino que trasmite los creados, se tendrán divisiones jurídicas que comprendan todos los hechos.

Después de la parte didáctica de la jurisprudencia pasa Leibnitz á la histórica; esta la divide en interna y externa; la primera, comprende la sustancia misma del derecho, la segunda el mundo político, religioso y literario. Establece después un plan para los estudios históricos de la jurisprudencia, esto es: historia romana para el conocimiento del derecho civil, historia eclesiástica para el conocimiento del derecho canónico, historia de la edad media para la inteligencia del derecho feudal, é historia moderna para la inteligencia del derecho público.

La parte exegética la divide Leibnitz en filología y comentario; la primera, abraza la gramática, la didáctica, la retórica, la historia, la ethnica política, la lógica metafísica y la física legal, cada una de cuyas partes han sido tratadas con difusión. El comentario que, ó bien se separa del texto ó bien le acompaña, dividiéndose esta última en particular ó general y en parátilas. La interpretación aislada del texto que es el comentario verdaderamente tal, es ó real ó textual; aquella cuando extrae de la ley ciertas conclusiones para estudiarlas á fondo, y esta cuando no se aparta de las palabras de la regla legal. La interpretación procede por paráfrasis y análisis y este último es gramatical, retórico y lógico. Como se nota perfectamente á primera vista la exégesis, es un intrincado laberinto, de divisiones y subdivisiones en que fácilmente se embrolla la inteligencia; con razón pues, se ha juzgado como la mas defectuosamente tratada.

Finalmente la polémica, constituida según Leibnitz, por principios de decidir y series de decisiones; y como la primera razón de decidir se encuentra en la naturaleza de las cosas, y por lo mismo en las nociones de lo justo é injusto; naturalmente coloca en la primera parte de la polémica, la teoría del derecho natural que hemos condensado ya. La segunda razón en decidir se halla en las prescripciones del derecho civil. Respecto á la serie de decisiones se estiende Leibnitz en su obra en utilísimos consejos para el jurisconsulto (1).

A continuación del plan de estudios jurídicos, presenta un extenso catálogo de las obras que se echan de menos en la jurisprudencia. Apesar de que algunos años después el eminente filósofo hablaba con cierto desden, del primer ensayo de su juventud, no puede menos de reconocerse, cuán injusto estaba consigo mismo, pues el rápido bosquejo que acabamos de hacer basta por sí solo para comprender el mérito que encierra su método de enseñanza del derecho, el cual, si bien hoy se encuentra notablemente perfeccionado, ha servido de punto de partida sobre todo en Alemania.

(1) *Nova methodus discendæ docendæque jurisprudentiæ*, pág. 186 y siguientes, t. 4, part. 2, edic. Dutens.

De este método general sobre los estudios teóricos, pasó Leibnitz á idear un sistema de *Codificación* sobre el *Corpus juris*. Al tratar de esta materia, es interesante la declaración que hace acerca del derecho romano: este, dice, goza en Europa de una autoridad necesaria que no solo es preciso no destruir, sino que todos los esfuerzos deben concentrarse á corregir sus defectos; de estos indica cuatro principalmente: *superfluitas, defectus, obscuritas confusio*. En el cuerpo del derecho, se encuentran muchas leyes que han caído en desuso, sin escluir las es preciso notarlas con cuidado; inútilmente se buscan allí decisiones sobre materias las mas importantes, hallamos oscuridad, consecuencia lógica de la ignorancia del idioma y de la historia y por la variedad de obras é ideas, de todo lo cual resulta una verdadera confusión. Es necesario, pues, ordenar sin perjudicar la pureza de los textos y sin hacer mas variaciones que las que reclame el método; el desideratum de Leibnitz, era realizar la unidad en la codificación. Sus consejos debidamente comprendidos y practicados, no pueden menos de hacer un sumo bien á la ciencia del derecho.

Leibnitz comprendió el verdadero carácter y espíritu del derecho romano haciendo notar todos sus defectos y perfecciones; los primeros consisten segun su parecer en innumerables repeticiones, en disposiciones derogadas por el tiempo en varios fragmentos que no son leyes, en que contiene definiciones, divisiones, etimologías, digresiones, observaciones históricas y críticas propias del sabio, no del legislador; en discusiones interminables para decidir si en tal ó cual caso debe establecerse esta ó la otra acción ó interdicto, viniendo á parar siempre en el mismo resultado y finalmente hace notar la ausencia de método. Respecto á las bellezas que contiene el derecho romano, las aprecia Leibnitz, como de primer orden; considerándolo muchas veces como geométrico por la lógica de sus deducciones. Encuéntrase extensamente estas doctrinas en su obra titulada de *Nævis et emendatione juris prudentiæ romanæ* en la cual dice: *Et quemadmodum remotis titulis et cæteris operis integri indiciis demonstrationem alicujus Geometrici ex Euclide aut Archimede, aut Apolonio ægre discernas, et ad auctorem suum referas; adeo omnium idem stylus videtur, tamquam ipsa ratio per horum virorum ora loqueretur; ita jurisconsulti etiam romani sibi gemelli sunt, ut sublatis indiciis quibus sententiæ aut argumenta distinguuntur, distinguere stylum aut loquentem vix possis. Nec uspiam juris naturalis præclare exculi uberiora vestigia deprehendas. Et ubi at eo secsum est, sive ob formularum ductus, sive ex majorum traditis sive ob leges novas, ipsa consequentia ex nova hypothesis æternis rectæ rationis dictaminibus addita, mirabili ingenio, nec minore formitate deducuntur.* Las observaciones de Leibnitz no pueden ser mas razonables y ha valido con justicia al autor los mas unánimes aplausos.

Tales son las principales teorías de eminente filósofo jurisconsulto con respecto en la ciencia del derecho; en las cuales en resumen establece; para la filosofía del derecho el gran sistema de armonía universal; para el público su derivación del derecho natural y la unidad en el derecho privado.

Estas teorías se hallan esparcidas en general en muchas obras; sin que en ninguna de ellas encontremos por sí sola, un tratado entero de una materia, necesitando casi siempre el complemento de otros. Si el genio universal de Leibnitz se hubiese consagrado puramente á la ciencia del derecho como deseaba el baron de Boineburgo, indudablemente hubiese alcanzado este un grado de perfección envidiable y aun mas importantes adelantos, ya que los puntos que abrazó en su misma juventud fueron magistralmente tratados. Empero ya lo hemos dicho; la vida laboriosa y agitada al mismo tiempo de Leibnitz, le llevó unas veces por gusto, otras por deber á múltiples y diversísimos trabajos casi en todas las ciencias: filósofo, teólogo, matemático, naturalista, físico y finalmente jurisconsulto á la vez; siempre se distinguió notablemente y constituye una figura que no solo descuella entre las eminencias de su siglo, si que tambien entre

muchos de los que le antecedieron y otros que le sucedieron. Fontenelle en su elogio, al hablar de Leibnitz, le compara á estos griegos que en los juegos olímpicos dirigian con soberbia destreza ocho caballos uncidos de frente en un carro; de la misma manera dice, con igual inteligencia, conducia el cultivo de varias ciencias á la vez. Otros han dicho al hablar de la vasta inteligencia de Leibnitz que podia representar toda una academia de ciencias, y en efecto, como escribe con mucha elocuencia Lerminier, cuando el hombre se examina á sí mismo desapasionadamente, no puede menos de sentirse abatido á la vista de su pequeñez y nulidad; si pretende descollar en un ramo, su irremediable impotencia le obliga á renunciar á todos los demas y á dirigir, como ha dicho un conquistador, todas las fuerzas sobre un punto. De vez en cuando aparecen sin embargo algunos hombres que nos consuelan de esta humillacion; y cuando Leibnitz en presencia del mundo físico y moral á todo responde y con su solo genio satisface toda la realidad, puede la humanidad exaltarse y exclamar con orgullo: «¡Ecce homo!»

Al concluir estas líneas, que constituyen solo un sencillo recuerdo histórico de la figura é ideas del gran filósofo jurisconsulto del renacimiento; creemos no poder hacer mejor que evocar la sagrada memoria de un ilustre filósofo de nuestro país, y enmudecer ante su pluma. «En las obras de Leibnitz, dice Balmes, (1) no hay que buscar si aquel es discípulo de Descartes ú otro filósofo cualquiera; pues es original en todo. No puede tocar una cuestion sin emitir alguna idea nueva, este es un hombre extraordinario en quien el genio rebosa aun en las teorías mas extrañas. Los extravíos que padece provienen de lo extraordinario de su genio, ávido siempre de aplicaciones nuevas; era atrevido porque se sentia poderoso. Rival de Malebranche en metafísica; de Newton en matemáticas, insigne anticuario, profundo filólogo, adornado de vasta erudicion, versado en las ciencias sagradas, hasta el punto de sostenerse una polémica con el mismo Bossuet; eminente político que pronosticaba las revoluciones modernas con un siglo de anticipacion; absorbido continuamente en meditaciones filosóficas y religiosas, buscaba la verdad con un ardor increíble; siendo de notar que nacido y educado en la religion protestante, supo elevarse sobre las preocupaciones de sus correligionarios haciendo justicia al catolicismo en casi todos los puntos y escribiendo su famoso *Sistema Theologicum* que pudiera hacernos dudar de que muriese protestante.»

JOSÉ ELÍAS DE MOLINS.

De la Academia de Jurisprudencia de Barcelona.



(1) Curso de Filosofía elemental; Pag. 144, 149. Barcelona, 1872.

ESTUDIOS HISTÓRICOS



III.

VÓLUCE.

En el tránsito desde la antigua Uxama al sitio que ocupó la capital de los Volcianos, se encuentra una de las poblaciones más importantes de la provincia de Soria; importancia que le dan, no solamente su antigüedad y sus recuerdos si que también su riqueza y producciones, que constituyen el bien estar de que sus habitantes gozan. Hay otra razón, que es la principal para que su nombre deba fijar la atención del historiador. Esta población es El Burgo de Osma, capital del obispado á que da nombre la sucesora de la antigua Uxama.

En mi propósito de consignar cuanto de más notable se encuentra en los lugares que recorrió la vía romana de que hacen mención en esta provincia las tablas de Tolomeo y el itinerario de Antonino Augusto, sería una gran falta, que seguramente no he de cometer, si dejase de consignar especial atención á la población que por todos conceptos merece el primer lugar después de la capital en la provincia de Soria.

Difícil es determinar el origen y antigüedad de la villa de El Burgo de Osma.

El imperio romano se derrumba, mas que por su debilidad material por los vicios de los gobernantes y por la falta de virtudes en el pueblo. Todo es corrupción, y de la molición que la corrupción trae consigo nacen la debilidad y el abandono.

Las naciones germanas en toda la virilidad y pujanza de su vida, tuvieron bien poco que hacer para destruir aquel cuarteado edificio.

Empero los pueblos invasores encantados por las delicias de aquella civilización seductora, que tan extraño contraste como deletérea influencia ejercía sobre sus rudas costumbres y su primitivo modo de ser, tuvieron suerte igual á la del imperio de los césares.

Iguals causas producen idénticos efectos. El cetro de los godos en España participó del anatema providencial que pesa sobre los pueblos corrompidos, y su caída fué necesariamente inevitable, cuando llegó á las débiles manos de los Witiza y Rodrigo.

Los árabes cayendo sobre la desgraciada España como una avalancha destructora, encontraron firme dique á su torrente avasallador en la aspereza de las cumbres de Covadonga. Pero en los primeros años de su aterradora conquista incendiaron y destruyeron gran parte de las ciudades más notables,

La invasión agarena se diferenció esencialísimamente de las que el mundo romano había sufrido.

Los bárbaros con la rudeza de sus costumbres, traían aquella simplicidad de la ignorancia, que si asombrada cuando Breno ante la imponente magestad del senado de la Roma pagana que considera una reunión de dioses, lleva á efecto el deguello general de los senadores al tocarlos y comprender que son hombres como los demás; cuando Atila doblan la rodilla y se alejan

(1) Véase el número 7.

de las puertas de la Roma cristiana, ante la desarmada pero gran figura del Pontífice S. Leon el Grande, que sin temor al apellidado el azote de Dios y terror del género humano, sin mas ejércitos que un coro de sacerdotes, sin mas armas que la enseña de la redencion del género humano, y sin mas defensa que su magestuosa elocuencia les manda retirar.

El cristianismo, terriblemente perseguido durante siglos por la Roma pagana, atrae á su seno y desarma á las naciones bárbaras, cuyas rudas costumbres dulcifica. Y á la vez que realiza doblemente la salvacion de Europa, conserva los elementos de civilizacion que han de servir para regenerar á las naciones.

En España, los godos convertidos al cristianismo, pero trabajados por las sectas que desde Arrio les infiltraron el virus de destruccion, incurrieron en los mismos vicios que los romanos en su época decadente, sin que la Iglesia pudiera impedir sus desastrosos efectos.

Los árabes, en todo el vigor de la juventud, y fanatizados con las seductoras promesas consignadas hábilmente por Mahoma en su alcorán, vienen á su vez á luchar contra su poder carcomido por la debilidad y por el vicio, y con fácil victoria procuran realizar el triple objeto de su propósito invasor; la destruccion de la cruz, símbolo de las eternas verdades; el dominio de la media luna, centro de todas las concupiscencias, y la estension de sus rudas conquistas.

El choque fué tremendo. La dura verdad de que su principal objeto era el predominio de la media luna sobre la cruz, se comprende teniendo en cuenta la predileccion con que los árabes incendiaron las ciudades en que los cristianos habian establecido sillas episcopales.

Una de ellas fué la Uxama de los romanos, que con quistada por los godos, y bajo la denominacion de Auxama y Oxoma era la capital del obispado que en nuestros dias lleva el nombre de Osma.

En el artículo consagrado á Uxama, he demostrado que fué reedificada por los árabes bajo el nombre de Vasana.

Estos antecedentes son mas que suficientes para poder ir fijando con alguna aproximacion la época de la edificacion de El Burgo de Osma.

Posible es que en sus primitivos tiempos fuera esta villa parte de la antigua Uxama. A creerlo así conducen la consideracion de la gran estension de la ciudad Pompeyana, y la no menos importante demostracion que envuelven los restos de vasijas de barro etrusco, medallas y otros objetos encontrados en escavaciones hechas en el Burgo, y de las cuales dejo indicado lo suficiente al hablar de Uxama.

Pudo ser tambien uno de los tres arrabales «de cuyo nombre no hay memoria» segun la Real Provision de 14 de enero de 1774 de que hice mencion en el artículo Uxama.

Uno y otro extremo pueden conciliarse teniendo en cuenta la etimologia de su nombre. «Burgo, dice el diccionario de la lengua, aldea ó poblacion dependiente de otra principal.»

De todos modos es indudable que se remonta á una gran antigüedad, y que ya fuera parte integrante de la primitiva Uxama, ya uno de sus arrabales, á cuyos dos conceptos se presta su proximidad á Osma, tiene este notabilísimo timbre mas que añadir á los que la enaltecen.

Las vicisitudes por que Uxama pasó, segun dejo indicado, fueron dando cuerpo á la poblacion de El Burgo.

Dos hechos importantes podrian fijar la certidumbre histórica en este punto. Uno, al establecimiento de la silla episcopal. Otro, la época de la construccion de su iglesia catedral. Pero ambos ofrecen notable obscuridad.

La invasion sarracena destruyendo cuanto encontró á su paso, el incendio á que con predileccion entregó las iglesias, los archivos y cuanto constituia el centro de los conocimientos humanos, impidieron conservar las noticias necesarias.

Asi es que en el primer punto de tradicion que dejo indicado, no ofrece datos positivos la historia hasta fines del siglo sexto y principios del sétimo, en que segun S. Isidoro y el cardenal

nal Aguirre entre otros escritores, se hace mencion de los obispos de Osma asistentes á los concilios toledanos, suscribiendo «*Joannis Oxomens. Gregorius Oxomens. Ecclesiæ Episcopus suscripsi.*»

En cuanto á la construccion de la Iglesia catedral, son muy oscuros los antecedentes que se encuentran. Se supone que muy luego de la predicacion del evangelio por los Apóstoles hubo ya obispos de Osma. Pero aun cuando esto fuera exacto ¿bastará para determinar que se establecieran y fuera su iglesia donde la actual catedral? Esto es lo difícil de resolver.

Pero la razon crítica, fundada en no encontrarse vestigios de obra con igual destino en otro punto de la villa de El Burgo ni de la ciudad de Osma, y la consideracion á que dan lugar las diferentes construccionen que en la fabricacion de la actual catedral se observan, dan lugar á creer que la Iglesia existente es la que primitivamente se edificó, acreditando todo esto su remota antigüedad.

Por estos antecedentes se comprende la remota antigüedad de esta poblacion, por mas que al determinar su origen etimológico-etnográfico, haya que luchar con todos los inconvenientes que la oscuridad trae consigo.

Un paseo por los alrededores y por el interior de esta villa monumental, no será estéril para la ciencia. A la parte N. E. á unos trescientos pasos de la poblacion, se encuentra el magnífico edificio destinado á hospicio, hoy sucursal de la casa provincial de beneficencia, cuyos detalles, aunque á grandes rasgos trazados, demostrarán su justa celebridad. Fundacion Real, debida á la iniciativa del Ilmo. Sr. D. Joaquin Eleta, de aquel hijo preclaro del Burgo, que obispo de Osma tanto hizo por el engrandecimiento del pueblo donde vió la luz de la vida, abrió sus puertas como refugio y amparo de los afligidos, bajo la proteccion de S. José.

Reune este establecimiento cuantas condiciones son necesarias para su objeto. Mide cien metros de longitud por cuarenta de latitud y trece de altura. Su interior está dividido en dos departamentos iguales, con tres pisos cada uno, y en cada departamento un patio, cuyas arcadas de columnas de granito de construccion sostienen los dos pisos altos, dando al edificio severo aspecto.

Parte de él es otro edificio de solo planta baja, destinado á tinte, son siete chimeneas para las calderas, que por causas de que no debo ocuparme tuvieron otro destino; calderas magníficas de cabida de doscientas cantaros tal vez, y que se surtian de agua corriente contenida por espitas de bronce:

-Contigua al tinte está la Atarazana destinada á la elaboracion de hilados.

Completan este gran establecimiento, fuentes abundantes, lavaderos de ropa y lana, y espaciosos corrales. Una extensa pradera destinada á tendadero de paños y telas, y un molino y un batan impulsados por abundantísima y fácil corriente de agua, llenaban toda su comodidad.

Entre el hospicio y la poblacion, á pocos pasos de ella y tocando con el antiguo camino hoy carretera de Valladolid á Soria, está la antigua y ya suprimida Universidad de santa Catalina. Debida la construccion de tan suntuoso edificio al Ilmo. Obispo D. Pedro Albored de Acosta, su magnífica portada se ve coronada por el escudo de armas de Aragon y de Castilla. Penetrando desde su espacioso pórtico se encuentra un extenso patio de sólida construccion formado por arcos sostenidos por columnas de igual calidad que la del hospicio. En el piso bajo estaban la capilla y las cátedras, y en el alto las habitaciones rectoral, para los colegiales, y la biblioteca.

Suprimida varias veces y vuelta á restablecer, hoy se encuentra completamente desligada del objeto de su fundacion; y la que dió tan esclarecidos varones sirve en la presente guerra civil, como sirvió en la de los siete años de fuerte y de cuartel.

Hoy comprendido en el casco de la villa, atendida la tendencia de las nuevas construc-

ciones á extenderse por la parte Sur, se encuentra el suntuoso edificio Seminario Conciliar, bajo la advocación de santo Domingo de Guzman.

En punto á su fundacion han visto la luz pública, entre otras, dos opiniones algo encontradas.

Loperraez en la historia crítica del obispado de Osma la atribuye al Ilmo. Obispo D. Sebastian Perez en el año 1594.

D. Pascual Madoz, en su diccionario geográfico-estadístico la atribuye al Obispo D. Fernando Acebedo en el año 1612.

Esta diferencia que no es muy esencial para la verdad histórica puede consistir en que ambos Prelados tuvieron participacion en la realizacion del pensamiento. Y con efecto, Loperraez lo explica al escribir las biografías de estos dos obispos.

Existia ya el Seminario unido á la Universidad colegio de Sta. Catalina. D. Sebastian Perez los separó y dividió sus rentas, trasladando el seminario á las casas llamadas del Cortijo. D. Fernando Acebedo contruyó el seminario donde hoy existe, aumentando sus rentas, en cumplimiento de lo mandado en el concilio de Trento, para lo que dió principio á su edificacion en los primeros años del siglo diez y siete.

El tan justamente célebre Padre Eleta se propuso mejorarlo, y bajo la direccion del arquitecto Sabalini, construyó sobre el antiguo otro seminario de nueva planta.

Hace pocos años se le dio mayor ensanche é importancia.

Hoy áquellos magníficos claustros, centro del bullicioso plantel que sostenia la ilustracion y el sentimiento religioso dentro y fuera de la Diócesis, se halla casi sin alumnos, y sus profesores con misérrimo sueldo, porque sus bienes se han vendido, como se ha vendido tanto que era útil, en nuestros dias de desolacion y de tristeza.

A unos trescientos metros, al S. O. en la sierra llamada de las Magdalenas, se encuentra una hermita subterránea dedicada á santa María Magdalena, notable por su construccion y por la devocion ardiente y fervorosa con que los burgaleses la cuidan.

Entre la hermita y la poblacion se ha construido un espacioso cementerio, cuya capilla es sencilla pero de buen gusto.

Por último, á pocos pasos de la villa, bañados sus muros por las aguas del rio Ucero está el antiguo monasterio de Carmelitas descalzos, cuyo notable edificio se hubiera arruinado en esta época de vergonzoso abandono, á no ser por la especial atencion de los Prelados para conservarlo, y sin el esmerado cuidado del único solitario que lo habita y que como último resto de aquella generacion tan mal apreciada como perseguida por los poderes del siglo en nuestra patria, se há propuesto morir, si le dejan, al pié del altar en que consagró su vida entera al servicio de Dios; bajo las bóvedas donde su voz se confundia en los solemnes cánticos con que sus hermanos oraban por la salud de los hombres, sin otra esperanza que la de dar el último aliento en aquel tranquilo rincon, léjos de las tempestades del mundo.

Hemos entrado en la villa por la puerta llamada de san Miguel, que es la que da paso al antiguo puente por el cual se comunicaban Osma y el Burgo. A la izquierda, el primer edificio que se encuentra es la casa llamada hoy de Cogollos, perteneciente á los Marqueses de Gerona, cuyo título nobiliario tantos recuerdos encierra para el que estudiando los grandes hechos de la historia patria, piense en la inmortal defensa que de la ciudad de que toma nombre su título, en la gigante lucha de principios del siglo, hizo el valeroso D. Mariano Alvarez de Castro, tan miserablemente asesinado por las huestes del primer Napoleon.

A su lado la Iglesia Catedral eleva su almenada torre dominando todos los edificios de la villa, sobre la cual resuena el eco inmenso de la poderosa campana llamada de S. Pedro. Su exterior, de imponente severidad, revela que su construccion es debida á distintas épocas, dividiendo en ella diferentes gustos y sistemas de arquitectura. Algo la hace perder esto de la severa majestad que admiramos en las grandiosas construcciones de la edad media.

Su hermosa torre de dos cuerpos, fabricada como todo lo demás del edificio de sillera caliza blanca, cuya limpieza y brillo hacen dudar á primera vista si es de jaspe y si se trata de una edificación de nuestros días, no es de las más elevadas y esbeltas, si bien cuenta con notable solidez y elegancia.

Es notable la portada principal de esta iglesia. Se cree que data de fines del siglo décimo quinto, y que fué costeada por el Cardenal Mendoza. Su decorado representa la Asunción de la Virgen, cubierto todo el semicírculo de su bóveda de ángeles y santos, á los lados los Apóstoles, y en medio de un pilar que sirve de estribación á los dos arcos que forman las puertas, la imagen de Jesucristo resucitado, de estatura natural, tallado en mármol blanco. En toda esta parte de la obra, que es de mucho mérito y trabajo, preside el orden gótico.

Al sentar la planta sobre el marmóreo pavimento de la iglesia; al comparar la silenciosa pobreza que en ella hoy se nota con los recuerdos de su pasada prosperidad, el ánimo abatido no puede menos de fijar la atención en un hecho muy reciente que sintetiza las desventuras que rodean al culto católico de nuestros días. El de la Inmaculada Concepción, el de la gloriosa patrona de las Españas, el ocho del actual, con voz profundamente conmovida, un sacerdote anunciaba desde el púlpito á los fieles que de no poder contribuir con sus ofrendas, tendria que suspenderse el culto en esta Catedral, cien veces ilustre por lo que representa en el pueblo cristiano, por su noble antigüedad, y por los tesoros artísticos que encierra. ¡Tristísimo contraste! Precisamente el día más feliz para la iglesia, precisamente en los momentos en que el pueblo español tributa á su patrona rendida admiración por su gloriosa grandeza, su pueblo escogido llora por las desventuras que el templo atraviesa. ¡Y esto sucede en pleno siglo diez y nueve, en medio de un pueblo cristiano, y bajo unos gobiernos que proclamándose cristianos no dan á la Iglesia los medios de sostenerse!

No voy á escribir una historia, ni á describir los monumentos artísticos de este país. Esto será el objeto de más detenido trabajo, si Dios me deja tiempo y espacio para ello. Necesario es, por consiguiente, que mis «estudios» de hoy se concreten á ligeros apuntes. Por esto al recorrer la catedral de Osma, solo he de hacer rapidísimos apuntes.

Consta en su interior de tres naves y un crucero. Contiene tres capillas. Una de estas es la de Sta. Cruz donde se halla la parroquia de la villa.

En la Capilla mayor, colocada en la nave principal, se siente el observador poseído de respetuosa admiración ante la inmensa majestad de aquel lugar destinado á la adoración del Salvador del Género humano. Mas de una vez el autor de estos renglones al doblar la rodilla inclinándose la frente ante el grandioso lábaro, gloria del género humano y esperanza consoladora del cristiano, ha recordado aquel magnífico arranque del poeta:

.....Perdon si en estas bóvedas

Llenas de tu imponente majestad.....

No es grande la capilla mayor, y acaso este es un defecto que el observador lo advierte, porque se nota por el que el arquitecto ha tenido que reducir su pensamiento. Su elevación corresponde al conjunto de la iglesia. Sus ventanas colocadas con profusión y cubiertas con cristales de colores, concilian la belleza artística con la importancia del lugar. Su altar mayor obra de Juan de Juni, construido á expensas del Ilmo. obispo Albared de Acosta, cuya figura se ve en el retablo, contiene el Tránsito de la Virgen, y notables relieves de los Apóstoles y de los Patriarcas, esmeradamente modelados por el buen gusto del escultor.

En el crucero, al lado del Evangelio está el magnífico púlpito de mármol blanco, en cuya caja modeladas en bajo relieve y al gusto gótico se ven las imágenes de la Virgen, de S. Miguel y de S. Jorge, descansando toda la obra sobre una linda columna de jaspe; y al rededor se descubre una leyenda con este significativo distico:

ANNUNTIATA POPULO MEO SCELERA EORUM.

Sobre una de las sacristias está la capilla de S. Pedro obispo de Osma, á la cual se sube por una gradería de jaspe de las canteras de Espejon, pueblo situado á pocas leguas de El Burgo. En el centro de la capilla está el cuerpo del Santo colocado en una urna, viéndose en la capilla pintados diferentes episodios de su vida.

La grandiosa capilla del venerable Palafox, notable por los jaspes, mármoles, bronce, frescos y esculturas que encierra, es un museo artístico en el cual campean los nombres de Maella, de Gutierrez y de Domingo Bruil.

En la segunda nave, que es la central, está el coro, con su hermosa sillería de nogal, y dos órdenes de asientos, en uno de los cuales y como respetuoso y constante recuerdo del sitio que ocupó como cabildante, se vé la imagen de Sto. Domingo de Guzman.

La Capilla Real dedicada á la Purísima Concepcion, de construcción atrevida y graciosa, sostenida por ocho columnas de jaspe con embutidos de bronce.

Se cuentan cinco sacristias, entre las cuales, la mayor construída á mediados del siglo décimo sexto, es notable por su elegante cajonería, sus cuerdas de gran mérito, sus magníficos espejos, y su gran mesa de jaspe de colores de tres metros de largo y cerca de dos de ancho y de una sola pieza.

En la bóveda de esta sacristía, como en diferentes lugares de la iglesia, se ven hermosos frescos debidos al pincel de Zapata y de Jordan, representando hechos notables de la vida del venerable Palafox, de S. Pedro de Osma, y de Sto. Domingo de Guzman.

Saliendo de la Catedral, á la izquierda, en la calle mayor, se encuentra el palacio episcopal cuyo exterior nada de notable ofrece, y en cuyo interior además de cómoda y digna habitación para los Prelados y su servidumbre, están la capilla, sala de sínodos, archivo general y dependencias del tribunal.

A espaldas del Palacio episcopal existe aun la casa que habitó Santo Domingo de Guzman, si no por su mérito arquitectónico, al menos por los grandes recuerdos que para el pueblo cristiano despierta la Santa vida del esclarecido varón que la ocupó, debió exceptuarse del mercado desamortizador. Pero la corriente del siglo, que tantas medianías ensalza, no ha respetado este monumento de la piedad católica, y vendiéndolo, quizá por precio miserable, ha dado lugar á que tal vez, en día próximo, vaya á tierra como otros recuerdos de nuestra grandeza.

La plaza mayor, notable por la regularidad que preside en sus construcciones, lo es más por el edificio-hospital, que bajo el patrimonio de San Agustín ocupa uno de sus frentes.

El punto donde están la plaza y las demás construcciones que la rodean, se hallaba fuera de murallas. En los primeros años del último tercio del siglo quince, el obispo D. Pedro Montoyo fundó un hospital para pobres y transeuntes.

El Ilmo. D. Sebastian de Arebalo y Torres, cuya bondadosa protección tantos recuerdos dejó en El Burgo, viendo la poca solidez del edificio, acordó su reedificación, que tuvo lugar á fines del siglo diez y seis. Sobre la puerta principal se ven las estatuas de san Agustín, san Francisco y san Sebastian, modeladas por Fernando de Mazas y Miguel de Agüero. El conjunto de la obra es suntuoso. Su fachada principal se halla coronada, á sus dos extremos, por dos torres de bastante elevación con las armas de aquel Prelado, talladas en piedra caliza, de la que es toda la obra.

Hoy este establecimiento es capaz para sostener unos ochenta enfermos. Y es una sucursal del hospital provincial.

Otros muchos notables monumentos encierra El Burgo de Osma, dignos de ocupar la atención del observador estudioso, que serán objeto de más detenida demostración. Debidos todos á la munificencia de los Prelados Diocesanos, que hicieron de esta villa una de las más bonitas poblaciones de Castilla, jamás dará gracias bastantes á sus ilustres protectores.

Aquella gran riqueza, con tanto celo como desprendimiento destinada al alivio y consuelo de los pobres y desvalidos, cuyos productos iban á suavizar las tristezas del menesteroso y los dolores del enfermo, es ya perdida para tan santos objetos. En el gran baratillo con que los incomprensibles misterios de los tiempos presentes han destruido las seculares instituciones que protegían la sociedad, aquella propiedad ha sido ciegameute destrozada, para venderse á miserísimo precio. La índole de los presentes estudios no permite analizar la cuestion legal de la validez de esas ventas, ni vaticinar sus resultados. Empero, lícito es apuntar ligerísima idea acerca de esta provincia. Llevándose á cabo la desamortizacion eclesiástica en virtud de un convenio internacional sancionado en España como Ley del Estado, surte los efectos de un contrato bilateral, que requiere para su ejecucion la unánime conformidad de las dos representaciones concertantes. Donde en mucho se ha faltado á esa conformidad y una de las partes ha protegido con la recta dignidad que el derecho aconseja, posibles que el tiempo, severo reparador de los errores de los hombres, convierta en amarga pena mas de una de las dulzuras presentes.

Desde El Burgo de Osma se borran ya las huellas de la antigua via romana, que solo se perciben con claridad en el llamado páramo, frente á Calatañazor. Esta circunstancia tiene que influir notablemente para determinar el punto donde tuvo asiento la antigua ciudad de Vóluce capital de los Volcianos, tambien llamados Velas, célebre por por la valiente contestacion dada á los embajadores romanos despues de la destruccion de Sagunto; aquella contestacion tan severa como imperiosa con que despues de haber echado en rostro á Roma el abandono en que dejó á los Saguntinos, *insigne leccion para que nadie confiara en la fé y sociedad romana*, el Anciano Presidente de los Volcianos concluyó mandando á los enviados de la Señora del mundo, que inmediatamente salieran de los límites de su jurisdiccion. *Finibus Volcianorum ex-templo abise jussi*, dice Libio. Egemplo de magnanimidad que imitaron otras muchas ciudades de España, y por el cual los embajadores tuvieron que renunciar á buscar aliados contra Cartágo, y se retiraron á las Gálias.

Diversas son las opiniones sustentadas por los autores, relativamente al punto donde existió la ciudad, de cuya referencia es objeto el presente artículo. Voy á consignarlas antes de terminarla que, fundado en la tradicion y en la crítica, sustento.

El P. Mariana, en la historia de España dice, al referir el resultado de la embajada romana procurando aliados contra los Cartagineses, y despues de hablar de los Bargasios; «Tenian los »Volcianos su asiento como se entiende por allí cerca, dado que algunos los ponen donde está »Villadolce, no léjos de las fuentes del rio Güerva; el cual pueblo dicen que en memorias »antiguas se llamó Volce.»

Villadolce es el actual Villadoz en el partido judicial de Daróca y provincia de Zaragoza; pueblo situado á la izquierda del rio Hüerva.

Cornide consideró que Vóluce debió existir en lo que lé llama Lama-Llóna, que es el pueblo actual de La Mallona, en el partido judicial de Almazan, y provincia de Sória.

Loperraez, en su historia crítica del Obispado de Osma, la refiere á Blácos, aldea perteneciente tambien á los mismos partido judicial y provincia.

Cortés, en el Diccionario geográfico histórico de la España antigua, la determina en Calat-Anosor, que es la actual villa de Calatañazor en los espresados partido y provincia.

De todas estas opiniones, la del P. Mariana no tiene fundamento alguno. Que en Villadoz existiera en lo antiguo un pueblo que se llamára Volce, no es razon para derivar de aquí la existencia en aquel punto de la Vóluce de que nos ocupamos.

El país de los Velos, cuya capital fué Vóluce, segun Antonino, ó Veluca segun Toloméo, era parte de la region de los arevacos, hoy en la provincia de Sória y partido judicial de Almazan.

Vólce, si existió y correspondía á la moderna aldea Villadoz en el partido judicial de Daróca y provincia de Zaragoza, se hallaría en la region de los Edetános, cuya capital Cæsar Augusta es hoy la inmortal Zaragoza, diferencia tanto mas apreciable si se considera que entre una y otra region median mas de veinte leguas de la medida moderna.

Esto bastaría para destruir la opinion que considera á Vólce en Villadoz. Pero hay dos autoridades irrecusables que resuelven toda cuestion. Antonino Augusto en el itinerario de España, señala la capital de los Volcianos bajo el nombre de Vólce, como uno de los puntos de mansion del camino de Astúrica á Cæsar Augusta.

No es fácil determinar si esta mansion era de las llamadas stativas ó de las pernociacion. La corta distancia á que se encontraba de Osma y Numancia y su colocacion entre las dos, hacen creer que seria de la última clase.

Pero además de esta consideracion, que tiene una importancia relativa, la solucion práctica mas importante está en el señalamiento de las ciudades de mansion que en el camino romano que nos ocupa hace el itinerario. Sus puntos extremos, Astúrica y Cæsar—Augusta, son el arranque y la parada de ese camiao. En su intermedio y pertenecientes a la actual provincia de Sória, se leen: Uxama, Vólce, Numancia, Augustóbriga.

No es de creer que los romanos que desde el principio de su dominacion en España, mejoraron los caminos antiguos y construyendo otros nuevos que les eran necesarios y á los que atendian con policia especial; que consideraba como una cualidad indispensable en un buen general el exacto conocimiento del *itinerarium*; (1) que segun la magnífica descripcion de san Ambrosio ponian especial cuidado en todo cuanto correspondia á la disciplina del soldado en sus marchas; no es de creer que hubieran incurrido en el grandísimo error de alterar el orden numérico y topográfico de las mansiones, colocando á Vólce entre Osma y Numancia si no fuera el lugar que le correspondia.

Pero aun de esta razon nace otro tanto ó mas concluyente. Desde Numancia y pasando por Augustóbriga, hoy Muro de Agreda en la provincia de Sória, marca el itinerario de Antonino á Turiossone y Cáravi, y por último á Cæsar Augusta, equivalentes hoy á Tarazona, Magallon y Zaragoza.

Tarazona y Magallon están al N. E. de Zaragoza con relacion á Daróca que se queda al E. S. con relacion al camino de que nos ocupamos.

Hay además otra gran razon que desvanece el último resto de duda. Daróca no es otra que la antigua Agiria que el itinerario de Antonino señala entre las mansiones de la via desde Laminium, hoy Daimiel, á Cæsar Augusta.

Cuando á escritores tan notables como Zurita, Cornide y otros les ha sido difícil fijar la region en que la mayor parte de las ciudades de mansion de esta via se hallaban, no seria fácil que nosotros pudiésemos designarlas, si no en general, refiriéndonos á la de los edetános á que correspondia como capital Cæsar Augusta y cuyas ciudades mediterráneas señalan las Tablas de Tolomeo hasta Sagunto inclusive.

Hasta el origen etimológico del nombre de Daróca contribuye á desvanecer toda duda en el punto que nos ocupa. Derivado de la raíz hebrea que significa Darech ó Daroch, camino, en consideracion al que cubierto y célebre por esta razon, construyeron los antiguos españoles; los romanos al variar el nombre á esta ciudad conservaron sin embargo su referencia, asi como utilizaron aquel camino que tanto sirvió para sus viajes legionarios; aquellos célebres viages cuyo silencio durante la noche solo era interrumpido por el *itinerarium* precursor del alba, tan breve como elocuentemente descripto por Ammiano. «Extracta quiete nocturna «itinerarium sonare lituos juvet.»

(1) Dux exercitus debet habere plenissima prescripta itinera omnium regionum.

Ahora bien. Colocada Agíria, hoy Daróca en la region edetána y en la via de Laminium á Cæsar Augusta, y situada Villadoz á corta distancia de Daróca en la provincia de Zaragoza, estando Vóluce en la region de los arévacos, en la provincia actual de Sória y via de Astúrica á Cæsar Augusta; es innegable que los escritores que han pretendido situar la capital de los Volcianos en Villadoz han incurrido en error notable; siendo por consiguiente indudable que Vóluce estuvo entre Uxama y Numancia en la actual provincia de Sória.

Queda por resolver cual de los tres puntos señalados en esta provincia reúne mayores probabilidades de haber tenido la honra de ser la capital de los Volcianos.

La opinion de Cornide, asignando la existencia de Vóluce en donde estuvo la que denomina «Lama-llana,» hoy la pequeña aldea «La Mallona,» tiene en su apoyo la distancia á que se encuentra de los puntos donde existieron Uxama y Numancia.

«La Mallona» está proximamente de dichos puntos seis leguas de cada uno, y precisamente en su intermedio; lugar sano, cerca de un pequeño rio, indicaciones todas que los romanos tenían en cuenta para sus mansiones.

Hoy, además, hay que tener en cuenta la especial circunstancia de que todavía próximos á esta aldea, viniendo de Uxama y continuando para Numancia, se descubre la antigua vía romana, principalmente en los puntos mas elevados que recorria y que por su altura y desamparo son conocidos con el nombre de páramos en el país.

Loperraez opina por que Vóluce debió existir donde hoy está el pequeño pueblo de Blácos, para lo cual tiene en cuenta los descubrimientos hechos, y el hallazgo de monedas y otros indicios de antigua poblacion.

Cortés, por lo contrario, y resolviendo de un modo demasiado concluyente, opina por que existió en la villa de Calatañazor, fundándose en la distancia de veinte y cinco millas romanas que dice la separan de Uxama, y en los monumentos de antigüedad que se encuentra en ella.

Voy á examinar cuál de estas tres opiniones tiene mas grados de certidumbre histórica, y á razonar mi opinion particular. Difícil y complicada es esta parte de los estudios históricos para lo cual es indispensable que la crítica tenga en su apoyo, no solamente los restos de caminos y puentes, sino tambien los demás monumentos que se encuentren y las opiniones de los geógrafos auxiliados por las distancias.

En nuestro caso, vemos á Loperraez, al determinar que la capital de los Volcianos debió hallarse donde hay el pueblo de Blácos, apoyarse en los muchos restos de poblacion descubiertos en ese pueblo y sus inmediaciones.

Para escribir los presentes estudios, no solo he recorrido los lugares que describo, despues de leer las opiniones sustentadas por tan respetables escritores, si no que he consultado la de personas que por su larga permanencia en estos lugares, pueden fundar su crítica en el conocimiento práctico que tienen. Una de estas respecto de Blácos es el anciano párroco D. Gaspar Moreno Carbajosa, que á una permanencia de muchos años en Blácos y una ilustracion poco comun, reúne la particular amistad que tuvo con el difunto obispo de Osma señor Horcos, cuyos conocimientos y gusto numismáticos son proverbiales en el país, y que mas de una vez en las de su permanencia en dicho pueblo se ocupó de antigüedades. Pues bien, á este respetable párroco, constante centinela de los elementos de tradicion en aquella localidad, debo apreciables noticias.

Por todos estos antecedentes se puede afirmar que, desde el pueblo de Blácos hasta el punto llamado de Abion en el término del mismo pueblo, se encuentran continuamente restos de una importante poblacion antigua, hallándose monedas y otros objetos de la época romana y que en el sitio llamado puente de Abion se descubren todavía el arranque y cimientos de un puente antiguo y un gran trozo de pared de una argamasa muy consistente que ha resistido por espacio de siglos el empuje destructor de las aguas del rio. Próximo al puente se descubrió hace

años un sepulcro, cuya descripción no puedo hacer porque fue destruido para aprovechar las piedras que lo formaban.

Pero todo esto ¿basta para determinar que la moderna aldea de Blácos es la antigua ciudad capital de los Volcianos?

Queda por examinar la opinión de Córtes que contrae la existencia de Vóluce á Calatañazor. Se halla esta villa colocada entre Blácos y La Mallona, á una legua próximamente de cada uno de estos pueblos.

Calatañazor adquirió toda su importancia histórica por la célebre derrota sufrida en sus campos por el ejército musulmán al mando de Almanzor; hecho que el P. Mariana refiere al año 998 de la era cristiana y reinado de D. Bermudo de León apellidado el gotoso, pero que contraído por escritores árabes al de 392 de la Egira y mes de ramador, corresponde al mes de setiembre del año 1002 de nuestra era, y al reinado de D. Alfonso V de León, siendo conde de Castilla D. Sancho García; y por cuya derrota, afligido Almanzor, se retiró para morir en Walcoraré próximo á Medina-Selim, hoy Medinaceli en la provincia de Soria.

De esta memorable derrota, de cuya misteriosa y profética proclamación por el pescador de Córdoba en los momentos críticos en que tenía lugar, dá cuenta el P. Mariana, tuvo origen la copla popular:

Desde Gormaz á Calatañazor

Perdió Almanzor

Las huestes y atabor,

con la que en elocuente canción se dá cuenta de los terribles estragos que desde S. Estéban de Gormaz hasta Calatañazor causó el ejército de la cruz en las huestes de la media luna.

Pero todo esto, por muy glorioso que es para la historia patria, ¿basta para que se considere que la Vóluce de los primitivos tiempos es la Calat-Añosor de los árabes, ó Calatañazor de nuestros días?

Calatañazor tiene una referencia histórica gloriosa, según acabamos de ver. Es sin disputa la población denominada por Conde en su historia de la dominación de los árabes con el nombre de Calat-Añosor, cuya significación en castellano es Castillo de los buitres, sin duda por la formidable elevación y punto selvático y agreste en que se halla; y que sin violencia alguna ha degenerado en el nombre de Calatañazor, conservando la raíz, la consonancia y la construcción de su origen.

Empero, al paso que todo responde en esta población á su origen árabe; al paso que de los árabes se encuentran señaladas muestras y restos; al paso que no hace mucho tiempo fueron descubiertos seis sepulcros árabes, de cuya existencia me habla el ilustrado párroco D. Manuel de Roa, con bondadosa atención, ningún signo romano, ninguna señal tampoco de los primitivos tiempos de los españoles originarios, se descubre que pueda auxiliar para resolver en favor de Calatañazor.

La tradición tampoco ayuda. Los naturales del país, por más que en general confundan las dominaciones romana y árabe, cuando se les pregunta á qué se deben el castillo y las murallas de la villa, contestan diciendo que *fué obra de los moros*.

Que ha debido ser población de importancia lo refiere Loperraez al consignar que tuvo hasta diez parroquias. Hoy solo conserva una, bajo la advocación de Ntra. Sra. del Castillo, y en su archivo no se encuentran datos que puedan desvanecer la oscuridad; oscuridad que viene á aumentar Loperraez cuando asegura que la primitiva Calatañazor no estuvo donde hoy se encuentra, sino al Norte, en el sitio denominado los cuestarrones.

Se cree que debidas al genio laborioso de los árabes fueron las fábricas de tejidos, de que en verdad hoy no existe el más ligero resto ni señal en Calatañazor, pero de cuyas obras después de la reconquista todavía se conservan señales en algunas iglesias del obispado. Conquis-

tada por los cristianos, y vuelta á perder y á conquistar, como la generalidad de las poblaciones fronterizas, durante la lucha contra los árabes, tuvo diferentes señores, perteneciendo por algun tiempo al condado de Sta. Godea hasta que recayó en la casa del duque de Medinaceli á quien hoy corresponde su castillo.

Pero todo esto no resuelve la cuestion acerca del punto donde existió Vóluce. Divergentes las opiniones de los autores hasta en el nombre, pues al paso que Antonino Augusto, como nosotros, la designa con el de Vóluce en su itinerario, Tolomeo la dá el de Veluca, y Tito Libio el de Volcia ó Voicia, hallándose en el diccionario de Cortés con el que la distinguió Tolomeo.

En esta confusion hay, sin embargo, un dato muy interesante. Todos estos autores convienen en que existió entre Uxama y Numancia. Y esto que daría la clave mas aproximada para resolver, tiene un gran apoyo en favor de la opinion de Cornide, que consideró la mas acertada para fijar el punto de existencia de la Vóluce española y romana.

Hay que tener en cuenta que la via romana, segun los restos que de ella aun se conservan, no pasaba por donde está asentada la actual Calatañazor, pues se ven aquellos restos mas de un cuarto de hora distantes de la villa, al Sur de ella. Esta es circunstancia muy apreciable. Sabido es que los romanos establecian sus mansiones en ciudades, ó cuando esto no era posible, en castillos cerrados y murados, y siempre situados en la via, de lo cual da testimonio San Ambrosio en sus comentarios.

Hay otra circunstancia tambien muy atendible en este punto, y es la de que entre la via romana y Calatañazor aun se conserva parte de un monte enebroal que demuestra haber sido en lo antiguo una selva espesa. Y los romanos que tan exquisitas precauciones tomaban en su itinerario militar, que tan rígida disciplina imponian á sus legiones prohibiendo al soldado extraviarse á derecha é izquierda, no es de creer que hubieran mirado con indiferencia los peligros de aquella espesura entre la mansion y el camino.

Pero la razon mas fuerte en apoyo de la opinion de Cornide, es la distancia á que en el itinerario de Augusto se determinan las tres ciudades Uxama, Vóluce y Numancia. Veinte y cinco millas marca de la primera á la segunda, y otras veinte y cinco de la segunda á la última, que son precisamente unas cien leguas y media de nuestra medida actual en cada una.

Pues bien: esas distancias son las que convienen á las poblaciones de nuestros dias, Osma, La Mallona y Garray, que son los puntos donde existieron Uxama, Vóluce y Numancia.

Y esta opinion se acentúa mas considerando que de Osma á Blácos hay sólo paso mas de res leguas, y de Osma á Calatañazor paso mas de cuatro leguas. De modo que á ninguno de estos dos puntos conviene la distancia marcada en el itinerario romano entre Uxama y Vóluce; debiendo tenerse en cuenta que no existiendo desde Vóluce á Numancia ningun otro punto de mansion, ya Vóluce estuviera en Blácos. ya en Calatañazor, distaria ocho ó siete leguas respectivamente de Numancia, lo cual era contrario al sistema de marchas que los romanos seguian, forzando solo sus mansiones cuando las necesidades de la guerra lo exigian imperiosamente; y á lo cual solo en casos urgentes podian prestarse las fuerzas del soldado agobiados bajo el peso de su armamento, equipo y vituallas, que el sistema romano le obligaba á conducir, y por lo que en tiempos normales era una necesidad la lentitud en los viajes militares.

Apoyado en estas razones, mi opinion es, siguiendo á Cornide, que Vóluce existió donde hoy está asentada la aldea de La Mallona, en la provincia de Soria.

Carbonera de Frentes, 31 de Diciembre de 1874. — (Soria).

LORENZO AGUIRRE.

Correspondiente de la Academia de la Historia.

V A R I E D A D E S .

CONGRESO Y EXPOSICION INTERNACIONALES DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS EN PARIS.

Se ha aplazado, para dar mas importancia á este congreso, su reunion, hasta el próximo Agosto ; la exposicion se abrirá en el mes de Julio. Extractamos de la convocatoria correspondiente, los siguientes temas que figuran en el grupo histórico.

Probar por medio de los monumentos, utensilios, obras de arte, la existencia en los tiempos prehistóricos y en el territorio de Europa, de poblaciones diversas, por sus instintos, costumbres y aptitudes.

La existencia de comunicaciones entre las poblaciones establecidas en los extremos de Europa, y entre estas poblaciones y las del Asia central.

Trazar un cuadro geográfico, y si es posible, un mapa del Egipto faraónico, con sus divisiones religiosas y administrativas en tiempo de Toutmes III, ó de Ramsés el Grande, añadiendo los países sometidos á su imperio, tanto en Asia como en África ; discutir el valor de las identificaciones de nombres coptos con los textos bíblicos y clásicos.

Geografía comparada del Asia occidental, y sus divisiones en tiempo de los Sargonidas y Dario I.

Entre los monumentos que llevan hoy el nombre de antigüedades etruscas, ¿no deben distinguirse los pertenecientes á poblaciones de orígenes diversos, principalmente las Pelasgicas, Samnitas y Umbrianas?

¿Cuál es el punto de partida de las emigraciones de los Galos en Italia? ¿El centro de la Galia, ó el valle del Danubio?

¿A qué grupo de pueblos pertenecian los Dacios?

Las inscripciones últimamente halladas en la Arabia meridional, si pueden tener relacion con las navegaciones que tuvieron lugar entre Egipto, el sud de la Arabia y la India, durante el período en que reinaron los Legidas.

Investigar el origen, definir el carácter y explicar el objeto de la division de la Italia en 11 regiones, en la época de Augusto. Divisiones geográficas en tiempo de los Antoninos y de Diocleciano.

¿Es posible trazar con exactitud el límite de la aduana de las Galias (*quadragésima Galliarum*) en la época del imperio romano?

Reunir y estudiar todas las piedras miliarias de la Galia y comparar éstos monumentos con los itinerarios clásicos y epigráficos.

¿Cuales son los ejemplares que aun existen de los grandes mapas de Mercator? ¿Dónde se encuentran?

Existe entre casi todas las ramas de la familia Indo-Europea, una dualidad de tipo físico, el negro y el rubio, en oposicion con la unidad lingüística. Esta dualidad se observa entre los Eslavos, los antiguos Griegos y Celtas, ¿Qué se ha hecho, y qué puede hacerse para explicar este fenómeno etnológico?

Importancia de un diccionario de etimologías geográficas, con indicacion de las diversas formas que el nombre de un rio, de una montaña, una ciudad ó un país ha podido tomar en diferentes épocas y distintas lenguas.

Mejoras que pueden introducirse en la Ortografía geográfica, y mejores medios de transcribir en letras del alfabeto latino, los nombres escritos en otros caracteres.

Exposicion de obras y manuscritos antiguos de geografía. Mapas, globos antiguos, astro-labios, etc.

CORRESPONDENCIAS.

Sevilla 24 de Febrero de 1875.

Dos acontecimientos de importancia tengo que comunicar hoy á Vds. El certámen abierto por la Academia sevillana de buenas letras, con motivo del CCLIX aniversario de la muerte de Cervantes, y la llegada á esta del fragmento robado, del precioso cuadro de S. Antonio de Murillo. No dudo que en Barcelona serán leídas con interés ambas noticias, dado el entusiasmo que sus literatos profesan al autor del Quijote y á las bellas artes, esperando que algunos tomarán parte en la solemne funcion literaria citada. Los temas propuestos por la Academia sevillana son un episodio histórico de la vida del Príncipe de nuestros ingenios. Un asunto tomado de la historia ó de las tradiciones de Sevilla, que no haya sido objeto de las composiciones premiadas ó solo leídas en los certámenes de los años anteriores.

Las condiciones á que habrán de sujetarse los que tomen parte en el presente certámen son las siguientes :

1.^a Los que escriban sobre el primer tema deberán desarrollar su asunto en una composicion escrita en décimas, que podrá dividirse en partes, y que en su conjunto no habrá de exceder de cuatrocientos versos, ni bajar de trescientos.

Los que escriban sobre el segundo tema, lo harán en forma de leyenda, la cual tendrá las mismas dimensiones fijadas para la composicion anterior.

Unas y otras composiciones se dirigirán al secretario primero de la Academia, ántes del dia 1.^o de abril próximo venidero, y estarán escritas en castellano.

2.^a Cada composicion llevará un lema, y será acompañada de un pliego cerrado en cuya parte exterior se repetirá aquél, y en cuyo interior se expresará el nombre y apellido verdaderos y la residencia del autor, así como la manera de darle aviso en el caso de ser premiado.

3.^a Los premios consistirán en una flor de oro para cada tema, y en el honor de ser leídas las composiciones que los obtengan en la junta pública en que solemnemente se adjudiquen aquellos.

4.^a La composicion que sobre cada tema siga en número á la premiada obtendrá como accésit la honra de ser asimismo leida en dicho solemne acto.

5.^a Para alcanzar los premios y los accésit deberán tener por sí, mérito suficiente las poesías á quienes se concedan, no bastando el relativo de las que se presenten en el certámen; y quedando, por lo tanto, la Academia en plena libertad de otorgarlos ó no, segun estime procedente.

6.^a Si alguno de los autores de las composiciones quebrantare directa ó indirectamente el anónimo quedará excluido del certámen.

7.^a Aprobadas las poesías á quienes haya de concederse premio ó accésit, y conocido entonces de la Academia los nombres de sus autores por la apertura de los pliegos cerrados correspondientes á aquellas, al propio tiempo que se habrá procedido á quemar, sin abrirlos, los que correspondan á las demás, se celebrará el 23 de abril próximo venidero, aniversario de la muerte de Cervantes, junta pública y solemne, para verificar la adjudicacion de premios, y la lectura de las composiciones antedichas.

8.^a Las poesías presentadas no podrán devolverse á sus autores; pero los que lo sean de las premiadas y leídas en la junta pública, tendrán facultad de sacar copia de ellas en la secretaría de la Academia.

9.^a Si la Academia hiciere imprimir las composiciones premiadas, y las solo leídas, se distribuirán ejemplares de ellas á los concurrentes á la citada junta pública, y se regalará el número que se acuerde á cada uno de los autores.

10. Los individuos de esta Academia se abstendrán de tomar parte en el certámen.

Pasando á ocuparme de la llegada del fragmento robado del cuadro de Murillo, he aquí la siguiente relacion, del modo que ha sido recibido en Sevilla:

«A la una y media de la tarde, salió del gobierno civil la caja que contenia el S. Antonio de Murillo. Conducida por cuatro criados, era custodiada por el inspector de policía de Cádiz y varios guardias de orden público y municipales, acompañándola un inmenso gentío que aumentaba á cada paso.

El Sr. Bethencourt, gobernador civil interino de la provincia, se dirigió á la catedral, acompañado de los Sres. Gonzalez, Alvarez y Buiza, como representantes del municipio, y del Sr. Marco, juez que entiende en la causa formada á consecuencia del robo del mencionado cuadro. En el templo esperaban varios concejales; el jefe de Fomento; Sr. Martinez, escribano del juzgado referido, y Sres. D. Francisco y D. Manuel Cabral Bejarano, peritos que, como intervinieron en el reconocimiento del cuadro cuando fué mutilado, iban á examinar el trozo devuelto, para atestiguar ser el mismo sustraído.

El cuadro penetró en la iglesia por la puerta del Lagarto, saliendo á recibirlo el señor dean provisor y varios señores canónigos.

Conducida la caja á la sacristía mayor, donde solo penetraron las referidas personas y varias otras sin carácter oficial, se cerró la cancela.

Tendido el cajon sobre el pavimento, y rodeado de personas que con ávida mirada esperaban ver levantar su tapa, comenzaron los operarios á sacar los tornillos que la sujetaban.

Levantada la tapa, apareció el cuadro por su parte posterior, que se encuentra forrada de un lienzo blanco con rayas azules, como de un centímetro de ancho. El marco es de madera tosca y sin pintar por esta parte; la que deja al descubierto por su frente lo está de negro.

Quitado el paño blanco con que venia cubierto el cuadro, apareció la magnífica figura del santo.

Evacuada la capilla por los que no iban de oficio, se procedió por el Sr. Juez á levantar el acta, siendo despues conducido el cuadro á su capilla y colocado, primero ocupando su correspondiente lugar, para completar su identidad, y despues sobre el altar, para que pudiera ser admirado por todos.

Abiertas las puertas del templo, se vió este invadido por el pueblo. No dudamos que el cabildo, interpretando los deseos de la poblacion, dejará el santo en su capilla mientras tanto se procede á su restauracion, pudiendo tomar las medidas convenientes para su seguridad.

Roma 15 febrero de 1875.

Sres. Directores de la REVISTA HISTÓRICA-LATINA.

Grande es la importancia como dije á Vds. en mi anterior carta, tiene cuanto en la ciudad eterna se hace en pro de la historia latina en este tiempo; mientras las asombrosas escavaciones descubren cada dia los restos mas notables de la grandeza pagana, sábios profesores esplican la historia de las generaciones que aquellos levantaron, rodeados de discípulos y curiosos sobre el mismo terreno de los descubrimientos: mientras que la fotografia, la litografia y el grabado, reproducen en las revistas aquellas preciosidades arqueológicas que pasan á ser patrimonio de la ciencia europea.

¿Quieren Vds. formarse una idea de la riqueza arqueológica atesorada en los últimos tres meses de excavaciones? No hay mas que enumerar los objetos de la coleccion, que he tenido ocasion de ver guardada por el municipio. Una gran estatua de Baco, de marmol blanco : dos figuras de Tritones á las que faltan los brazos : algunos pesos del tiempo de Adriano con inscripciones : una numerosa coleccion de *ex-votos* de tierra, figuraudo manos y piernas : un busto mayor del tamaño natural de Comodoro, con los atributos de Hércules debajo : la estatua de una jovencita al entrar al baño : una coleccion de utensilios de cocina, de tierra, bronce, etc. : una testa de un jóven, de perfecto dibujo : dos capiteles de muy esbeltas formas, y con todas estas notabilidades, un verdadero tesoro de monedas y medallas encontradas en el Esquilino, llegando al crecido número de 2,498 monedas de bronce, 2 de plata y 54 de pasta vítrea ; háse reunido además una curiosa coleccion de estilos de hueso en número de 73; entre lo hallado y al lado de esto, es de los mas interesantes una numerosa variedad de lámparas, algunas de ellas de buen dibujo, contándose en 25 las encontradas de tierra cocida, 1 de bronce y 1 de plomo: por fin una rica amatista y una preciosa coralina, en la que á mas de una incripcion, se destaca la figura de un caballo.

Tal es el resultado de las excavaciones ; por ellas á mas de las riquezas desenterradas, muéstranse con frecuencia al descubierto preciosas señales de primitivas construcciones y desvanécense las dudas que existían sobre la historia de varios monumentos ; para esto es de ver las conferencias al aire libre que con frecuencia dan los profesores italianos ó alemanes en los mismos parajes objeto de la discusion ; así han sido las que se han dado en el mausoleo de Adriano, y la que dió el reputado profesor Gori en la Rotonda, al pié del panteon de Agripa. De paso permítanme Vds. consignar que dicho sabio arqueólogo, segun he oido decir va á publicar una obra, con el título de *Le memorie storiche i Ginocchi e gli Scavi dell' anfiteatro Flavio ed i pretesi martiri cristiani al Colosseo*.

Mientras Gori rodeado de una multitud, diserta al pié de las excavaciones, el profesor aleman Helbig recorre con sus discípulos las galerias del Vaticano, esplicando sus altos conceptos sobre arte é historia, ante los grandes modelos ; habla con dureza el italiano, pero posee muchos conocimientos. Faltaria á mi deber de cronista sino consignara que, en punto á conferencias han llamado mucho la atencion por su sentido liberal y originalidad, las dadas por el conde de Mamiani sobre filosofía de la historia.

Acaba de descubrirse, y me apresuro á comunicarlo á Vds., una incripcion grabada en un sarcófago de marmol blanco, encontrado en una propiedad de L. Baldini cerca de la basílica de S. Apollinar, dice así :

BASUS VIR TIF.
AN XVIII D
NEPTUNO IIII
DI S. P. HIC SIT
EST.

Cuya lectura paréceme es : *Basus Tiberii filius Annorum XVIII Decesus Neptuno quarto die sacro posuit hic situs est*. Sin duda es obra de la cuarta ó quinta era cristiana.

Han venido á mis manos los números 15 y 16 de la revista el *Archivio Veneto*, que recomiendo á Vds. Uno de sus trabajos se titula, *cannoni veneti di Famagosta, l'armeria dell' Arsenale ed il Museo civico di Venezia*, es un curioso estudio de las muchas clases de armas de fuego del Museo Veneciano ; está hecho y redactado en forma de carta por A. Angelucci. Me ha llamado tambien la atencion, un discurso biográfico del profesor Mikelli sobre el célebre geólogo Anton Lazzaro Moro (de 1687 á 1764) : fué el primero que demostró la teoría de los levantamientos terrestres. En la seccion de documentos, figuran curiosidades de los archivos notariales de Venecia, especialmente una série de actas para conseguir la ciudadanía. Sus fechas son de 1305, 1381, 1382 y 1407, se refieren como los demás documentos á la historia de la antigua y poderosa república.

F. P.

CRÓNICA GENERAL.

Cerca de Lille, dice un periódico francés, con los trabajos de abertura de un camino hanse encontrado cinco hachas de piedra labrada dentro de un jarro, las haches son de sílice siendo una de ellas muy notable por su tamaño y perfeccion, las otras dos son inferiores; el jarro y otros objetos encontrados son de tierra cocida.

Le Correspondant del 25 febrero publica varios artículos históricos sobre historia romana y francesa de la época revolucionaria.

El sabio profesor de la universidad inglesa de Oxford, M. Max Muller acaba de publicar el sexto y último volumen de su grande obra que empezó hace 30 años, sobre la colección de himnos y cantos religiosos de los *Vedas* en antiguo lenguaje suscrito que data de 2,000 años antes de nuestra era. Para tan gigantesca obra ha compulsado los mas importantes manuscritos de las bibliotecas de París y Berlin. El primer tomo se publicó en 1849.

En el número 22 de la recomendable Revista *Les chroniques de Languedoc*, se ha publicado entre otros notables documentos la narracion de las fiestas celebradas en 1666 con la colocacion de la primera piedra del puerto de Cette.

Con la coloboracion de varias notabilidades literarias y políticas de nuestra nacion, va á publicarse en esta ciudad una Historia de España, que con la que da á luz el editor Sr. Riera, la que va á publicar el señor Pi y Margall y la nueva edicion de la del Sr. Lafuente, serán cuatro que sepamos las obras que enriquecerán en estos dias la historia general española.

Historia de la crítica por D.^a Sofía Tartilau, continuan publicándose una serie de artículos en la Revista Artístico-Literaria de Sevilla.

El museo del Louvre acaba de enriquecerse con un precioso vaso de bronce que sirvió en la antigua Atenas para uso funerario; contiene aun huesos y cenizas; es de la época anterior á la guerra del Peloponeso.

El último cuaderno que hace pocos dias recibimos de la *Revue des Langues Ramanes*, entre algunos muy importantes estudios filológicos. debemos notar como de mayor interés histórico unos documentos que publica Mr. Alart con el título de *Duels et defis*; y M. Montel otros sobre el antiguo ceremonial de los cónsules de Montpellier y la continuacion por M. Noulet de la *Histoire litteraire des patois du midi de la France*; finalmente es curioso un extenso y entretenido trabajo sobre los cantos populares del Languedoch: dicho número consta de mas de 300 páginas.

En Argelia, cerca de Tremecen, el doctor Bleicher, ha hecho el curioso descubrimiento de unas grutas donde ha encontrado varias armas de sílice y otros curiosos objetos del hombre primitivo.

Viaje histórico y pintoresco á la sierra del Alto-Rey, debido á la acreditada pluma de D. Manuel Perez Villamil, se ha publicado con dicho título un artículo histórico descriptivo en el último número de «La Defensa de la Sociedad.»

Les ages prehistoriques por F. Chaulnes, se ha publicado un interesantes artículo en el *Journal Officiel* de 20 de Febrero.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Inscripciones árabes de Sevilla, por Don Rodrigo Amador de los Rios, doctor en filosofía y letras, precedidas de una carta-prólogo del Ilmo. Sr. D. José Amador de los Rios. Madrid 1875; Fortanet, un volumen de 272 págs. en 4.º menor.

Esta nueva obra del arqueólogo andaluz Don Rodrigo Amador de los Rios, es digna de su docta pluma; revelando en sus páginas erudición vasta y laboriosidad no escasa, siendo útil para la historia de la ciudad de Sevilla.

Saint Louis et son temps, por H. Walon, membre de l'Institut, professeur d'histoire moderne á la Faculté des lettres de Paris. Paris Hachette. 1875, 2 volums. in 8.º

El sabio profesor de la Sorbona, Mr. Wallon despues de largas investigaciones y estudios ha publicado esta obra, la cual ha sido recibida con aplauso por los erúditos, considerada por algunos como suceso literario memorable. En ella se encuentran no solo datos biográficos del rey de Francia S. Luis, sino concienzudas y atinadas consideraciones históricas sobre la época en que vivió, detenidos estudios sobre su gobierno, clero, nobleza, situación de las ciudades y pueblos y administracion.

L' Ambassadeur de Dieu et le Pape Pio IX, por le comte Roselly de Lorgues. Paris, Plon. 1875.

El conocido escritor francés M. Roselly de Lorgues, despues de haber escrito y publicado una biografía de Cristóbal Colon, ha dado recientemente la obra que sirve de epígrafe á estas líneas con el objeto de alcanzar su beatificación. En ella se trata de las persecuciones que sufrió el descubridor del Nuevo Mundo, su

entusiasmo religioso, la fé que le animaba en estender el catolicismo por países ignotos y lejanos, y hace algunas consideraciones sobre las cualidades que adornaban al grande cuanto desventurado navegante.

Los monges de Occidente, desde la época de S. Benito, hasta la de S. Bernardo, obra escrita en francés por el conde de Montalembert, de la Academia francesa, y traducida al castellano, por D. Víctor Guebardt. Barcelona, imp. de D. Luis Tasso, 1875-Tomo I, entr. 1 á 8.

Esta obra que ha comenzado á publicar el inteligente editor D. Luis Tasso está juzgada ya bajo el aspecto de su importancia, por el público literario de Europa: para todos sin distincion, católicos, protestantes, deístas, indiferentes, es libro que levanta el ánimo por los claros horizontes que descubre, y las vulgaridades que aniquila, que conforta y consuela al hacer tangible la vindicacion de las soeces calumnias seguidas de inmenso infortunio, que instruye, en fin, por los hechos que relata; es, en una palabra, un buen libro y con ella justificada por demás queda su publicacion.

La traduccion de *Los monges de Occidente*, hecha por el literato D. Víctor Guebardt, es notable y digna de ser recomendada entre las personas ilustradas. Las entregas publicadas comprenden una dedicatoria á S. S. el Papa Pio IX y la introduccion, en la cual, el conde de Montalembert explica el origen de la publicacion de esta obra, examina el carácter fundamental de las instituciones monacales, la verdadera naturaleza de las vocaciones monásticas y enumera los beneficios hechos por los monges á la cristiandad.

SUMARIO DEL NUMERO III.

- I. *Poesías religiosas catalanas*, copiadas de un códice que se custodia en la catedral de Gerona y se titula: PETRI MICHAELIS CARBONELLI ADVERSARIA, por Manuel de Bofarull, jefe del Archivo de la corona de Aragon.
- II. *Un filósofo jurisconsulto del Renacimiento: LEIBNITZ*, por D. José Elías de Molins. De la Academia de Jurisprudencia de Barcelona.
- III. *Estudios históricos.*—III.—VÓLUCE, por D. Lorenzo Aguirre. Correspondiente de la Academia de la Historia.
- IV. *Varietades.*—*Congreso y exposicion internacionales de ciencias geográficas de Paris.*
- V. *Correspondencias*, por F. P.
- VI. *Crónica general.*
- VII. *Boletin bibliográfico.*